



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 10147 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 185/2014, de 25 de julio, por el que se cesa a doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 29842
- 10148 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 186/2014, de 25 de julio, por el que se nombra a doña María Comas Gabarrón, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 29843

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10149 Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2015. 29844

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

- 10150 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Interconexión LAMT D/C 20 KV L/ Almendricos con ST Ateros", en el término de municipal de Águilas (Murcia). (Expte. 1J14EX0003). 30012

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 10151 Anuncio de licitación para la contratación de la adquisición, mantenimiento y soporte especializado de los productos Software de Citrix usado por la aplicación OMI-AP y otras aplicaciones asistenciales. 30014

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier

- 10152 Resolución R-09/14, R-10/14, de 21 de julio de 2014, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado (CPD-01/2014; CPD-02/2014). 30016

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 10153 Expediente APS-7/2014 de concesión de aguas subterráneas por modificación de características en T.M. de Bullas. 30017

BORM

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10154	Trabajo en beneficio de la comunidad 1.781/2012.	30019
10155	Trabajo en beneficio de la comunidad 781/2012.	30020
10156	Trabajo en beneficio de la comunidad 553/2012.	30021
10157	Trabajo en beneficio de la comunidad 2.373/2013.	30022
10158	Trabajo en beneficio de la comunidad 294/2012.	30023

De lo Social número Tres de Almería

10159	Ejecución 241/2014.	30024
-------	---------------------	-------

De lo Social número Dos de Cáceres

10160	Procedimiento ordinario 282/2014.	30028
-------	-----------------------------------	-------

De lo Social número Ocho de Málaga

10161	Procedimiento 205/2013.	30033
-------	-------------------------	-------

IV. Administración Local

Totana

10162	Anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia de reposición de pavimento bituminoso en las operaciones de mantenimiento del Servicio Municipal de Aguas de Totana.	30034
10163	Anuncio de licitación de concesión administrativa sobre los terrenos de dominio público del recinto ferial para su ocupación y explotación durante las fiestas patronales de Totana en honor a Santa Eulalia, y aprobación del pliego de condiciones, pliego de cláusulas jurídicas, económico-administrativas y técnicas.	30037
10164	Corrección de error en el anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia de camión succionador con bomba de alta presión y cámara de inspección de tuberías para las operaciones de mantenimiento del Servicio Municipal de Aguas de Totana.	30039

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

10165	Acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida de finca.	30040
-------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

10147 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 185/2014, de 25 de julio, por el que se cesa a doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2014.

Dispongo:

El cese de doña Carmen Batres Marín-Blázquez, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de julio de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Educación, Cultura y Universidades en funciones, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

10148 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 186/2014, de 25 de julio, por el que se nombra a doña María Comas Gabarrón, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2014.

Dispongo:

El nombramiento de doña María Comas Gabarrón, como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 25 de julio de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Educación, Cultura y Universidades en funciones, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

10149 Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2015.

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria reviste una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales a las que se halla sometido dicho proceso, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el fin de cumplir los objetivos expuestos, así como lo establecido en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2015.

Artículo 1. Criterios generales de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015 se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, dentro del contexto de austeridad en la programación del gasto público derivado del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos se determinarán por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, ajustándose al límite de gasto no financiero que se apruebe por la Asamblea Regional, de forma consistente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 2. Unidad de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015 se elaborarán en euros sin decimales.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) La Asamblea Regional.
- c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- d) Los Organismos Autónomos.
- e) Las Entidades Públicas Empresariales.
- f) Otras Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma.
- g) Las Sociedades Mercantiles Regionales.
- h) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico

Artículo 4. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

- a) Administración Pública Regional, en el que, se entenderán incluidas entre otros, la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Administración Pública Regional, en el que, se entenderán incluidas entre otros, la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o

modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3. Estructuras específicas.

A) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de otras entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintas a los organismos autónomos, y de las sociedades mercantiles regionales, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

B) Los presupuestos de las fundaciones del Sector Público Autonómico, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional segunda del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 5. Documentación para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

1. Documentación de aplicación general a la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos.

A) Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P15/E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2015.

- Ficha P15/E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2014 y 2015 a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de dichas estructuras a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P15/E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P15/E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P15/E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P15/E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P15/E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P15/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

- Ficha P15/G1 de Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional en el ejercicio 2015 respecto a la vigente en 2014.

B) Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Fichas P15/G1-A, P15/G1-B y P15/G1-C, de efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente, respectivamente.

C) Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores introducirán o modificarán en la aplicación informática de elaboración del presupuesto la información contenida en las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P15/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P15/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P15/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2015, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P15/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2015 y siguientes.

- Ficha P15/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2015.

- Ficha P15/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas. Asimismo, mostrará la información relativa al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.

- Ficha P15/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P15/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los mencionados capítulos.

- Ficha P15/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2015, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2014.

2. Documentación de las entidades públicas empresariales, otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del Sector Público Autonómico.

A) Las entidades públicas empresariales, las otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma y las sociedades mercantiles regionales citadas en el artículo 4.3.A de la presente Orden, cumplimentarán la información correspondiente al Anexo VIII.A.

B) El "Servicio Murciano de Salud" deberá cumplimentar las fichas del apartado anterior, con excepción de la ficha EP-6 de medios personales, asimismo, deberá suministrar la información que se relaciona en el Anexo VIII.B de esta Orden.

C) Las fundaciones del Sector Público Autonómico citadas en el artículo 4.3.B de la presente Orden cumplimentarán toda la información correspondiente al Anexo VIII.A.

3. Seguimiento de programas presupuestarios.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en la fecha que ésta determine, los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2015 a que se refiere el punto 3 de la citada Orden.

Artículo 6. Proceso de elaboración del anteproyecto.

Teniendo en cuenta los criterios generales de presupuestación del artículo 1, y una vez aprobado por la Asamblea Regional el límite de gasto no financiero en los términos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos elaborará un escenario presupuestario para el ejercicio 2015 en el que se distribuirán los recursos estimados entre las distintas secciones.

El escenario elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos se cargará en el sistema informático de la Comunidad Autónoma para conocimiento de todos los Centros Gestores. Para ello tendrán acceso directo al programa de elaboración de presupuestos.

Los Centros Gestores, podrán, en su caso, realizar en el sistema informático las modificaciones en sus anteproyectos de gastos que consideren oportunas sobre el citado escenario presupuestario para 2015, así como formular las

observaciones que estimen convenientes antes del **23 de septiembre**, teniendo en cuenta las directrices que emita la citada Dirección General.

Las Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, Sociedades Mercantiles Regionales y Fundaciones del Sector Público Autonómico, cumplimentarán las fichas relacionadas en el Anexo VIII, de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas o de la que dependan, tanto en formato papel como por vía telemática, de acuerdo con los modelos suministrados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su posterior envío por la Consejería, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del **23 de septiembre**. Las aportaciones de la Administración Regional que las entidades, sociedades o fundaciones consignen en sus presupuestos de ingresos deberán coincidir con las que figuren en el anteproyecto de gastos de la Administración Regional.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la modificaciones y observaciones realizadas por los Centros Gestores y de la documentación recibida, y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos; las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; las relativas al Sistema de Financiación Autonómica suministradas por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda y las derivadas de los ingresos gestionados por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones que esta comunique; así como la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la Relación de Puestos de Trabajo, a facilitar por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en base a la información contenida en el módulo informático de gestión de personal y los ajustes en términos de Contabilidad Nacional suministrados por la Intervención General, elaborará un informe, para su elevación al Consejero de Economía y Hacienda.

Dicho informe contendrá:

a) Anteproyecto de gastos e ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ajustes sobre el límite de gasto no financiero que se produzcan, en su caso, en algunos de los supuestos a que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y el nuevo límite de gasto no financiero considerado en la confección del Anteproyecto de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado informe será elevado por el Consejero de Economía y Hacienda al Consejo de Gobierno antes del **7 de octubre**, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos las comunicará a los respectivos centros gestores para que efectúen las modificaciones que procedan en sus anteproyectos de gastos, así como en los presupuestos de las entidades, sociedades y fundaciones del sector público autonómico adscritas o dependientes de cada sección. Estas modificaciones deberán realizarse en el plazo que a tal fin determine la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015, el Consejero de Economía y Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley y posterior remisión del mismo a la Asamblea Regional, antes del 31 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y en el 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. A dicho Anteproyecto se acompañará, en su caso, información sobre el nuevo límite de gasto no financiero en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

Disposición adicional

Única.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden, así como a modificar los plazos mencionados en el artículo 6 de la misma cuando concurran causas que justifiquen tal modificación.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 julio de 2015.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

**A N E X O I****ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015**

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PÚBLICA
	1			DEUDA PÚBLICA
		11		DEUDA PÚBLICA
			011A	AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	ASAMBLEA REGIONAL
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
			112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
			112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
			112F	COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
			121C	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIÓN MURCIA
			121D	ATENCION AL CIUDADANO
			121F	EDIFICIOS FORO
			121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		124		GASTOS DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RELATIVOS ADMON.LOCAL
			124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
			124B	COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES
		126		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
			126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
			126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
			126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
			126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
			126I	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
			126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
2				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
	21			JUSTICIA
		211		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
	22			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
		222		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
			222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223		PROTECCIÓN CIVIL
			223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
			223B	CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO
			223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	31			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		311		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
		312		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
		313		ACCIÓN SOCIAL
			313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
			313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
			313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			313G	PERSONAS MAYORES
			313H	TURISMO SOCIAL
			313J	INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO Y OTROS COLECTIVOS
			313M	FAMILIA
			313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
			313O	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA
			313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
			313Q	REFORMA JUVENIL
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
			314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.

ANEXO I**ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015**

GRUPO FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
		315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
32			PROMOCIÓN SOCIAL
	321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
		321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN
	322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
		322A	FOMENTO DEL EMPLEO
	323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
		323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
		323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
	324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
		324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
		324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
4			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41		SANIDAD
		411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
		411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DROGODEPENDENCIAS
		411C	PROGRAMACIÓN Y RECURSOS SANITARIOS
		411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412	HOSPITALES,SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS SALUD
		412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
		412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
		412I	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
		412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
		412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
		413B	SALUD
		413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
		413E	ORDENACIÓN SANITARIA
		413F	ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
		413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
	42		EDUCACIÓN
		421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
		421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		421B	UNIVERSIDADES
		421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
		421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
		422	ENSEÑANZA
		422A	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
		422C	CALIDAD EDUCATIVA
		422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
		422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
		422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
		422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
		422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
		422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
		422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
		422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
		422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA
		422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
	43		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
		431	VIVIENDA Y ARQUITECTURA
		431A	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
		431B	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
		431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
		431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
		432A	URBANISMO
		432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	44		BIENESTAR COMUNITARIO
		441	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
		441A	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES
		441B	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

A N E X O I**ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015**

GRUPO FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
	442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
		442A	CALIDAD AMBIENTAL
		442B	BIODIVERSIDAD, CAZA Y PESCA FLUVIAL
		442D	GESTIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL
		442E	INFORMACIÓN, INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y ASUNTOS GRALES
		442F	PLANIFICAC., AREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA M. NATURAL
		442G	VIGILANCIA E INSPECCIÓN AMBIENTAL
		442J	ENERGÍAS LIMPIAS
		442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
	443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
		443A	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
	444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
		444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
45			CULTURA
	451		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
	452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
		452A	BIBLIOTECAS
		452B	ARCHIVOS
	453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
		453A	MUSEOS
	455		PROMOCIÓN CULTURAL
	457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
		457A	DEPORTES
	458		PROTECC.PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLOG
		458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
		458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMIC
	51		INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES
		511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		512	RECURSOS HIDRÁULICOS
		512A	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
		512D	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES
		513	TRANSPORTE TERRESTRE
		513A	TRANSPORTES
		513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
		513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
		513E	SEGURIDAD VIAL
		514	PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
		514A	PUERTOS Y COSTAS
	52		COMUNICACIONES
		521	COMUNICACIONES
		521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM
	53		INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
		531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
		531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
	54		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542A	FORMACION AGRARIA
		542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
		542C	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
		542D	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
		542E	POLÍTICA CIENTÍFICA
		542F	PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.
	55		INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551	CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
		551A	CARTOGRAFÍA
		551C	CENTRO REGIONAL ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN
6			REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61		REGULACIÓN ECONÓMICA
		611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
		611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
		612A	ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

ANEXO I**ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015**

GRUPO FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
		612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
		612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
		612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
		612H	DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS
	613		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
		613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA
62			REGULACIÓN COMERCIAL
	622		COMERCIO INTERIOR
		622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
63			REGULACIÓN FINANCIERA
	631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
		631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
	633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
		633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
		633C	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71		AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		711	ADMINISTRACIÓN GRAL.AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		711B	AYUDAS COMUNITARIAS
	712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCC.AGRARIA Y PESQUERA
		712A	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y MODERNIZACIÓN EXPLOTAC
		712B	PESCA Y ACUICULTURA
		712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
		712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
		712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
		712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
		712I	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
72			INDUSTRIA
	721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
		721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
		722A	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
		722B	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
	724		DESARROLLO EMPRESARIAL
		724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
		724B	ARTESANÍA
74			MINERÍA
	741		FOMENTO DE LA MINERÍA
		741A	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA
75			TURISMO
	751		ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
		100		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
			100.00	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF
			100.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF
		101		RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
			101.00	EJERCICIO CORRIENTE
			101.90	EJERCICIOS ANTERIORES
		104		PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL IAE
			104.00	PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL IAE
		105		PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS PROVINCIALES DEL IAE
			105.00	PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS PROVINCIALES DEL IAE
		109		RECARGO SOBRE TRIBUTOS EXTINGUIDOS
			109.00	RECARGOS SOBRE LICENCIAS FISCALES
	11			SOBRE EL CAPITAL
		110		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
			110.00	SOBRE SUCESIONES
			110.01	SOBRE DONACIONES
		111		IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
			111.00	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20			IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
		200		SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS
			200.00	TRANSMISIONES ONEROSAS
			200.01	OPERACIONES SOCIETARIAS
		201		SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
			201.00	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
			210.01	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA
			210.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA
	22			SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
		220		IMPUESTOS ESPECIALES
			220.00	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.
			220.01	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
			220.03	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO
			220.04	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
			220.05	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
			220.06	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.
			220.07	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IMP. ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD
			220.10	IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO
			220.50	PARTICIPACIÓN PROV. IMP. ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DERIVADAS
			220.51	PARTICIPACIÓN PROV. IMP. ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
			220.53	PARTICIPACIÓN PROV. IMP. ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO
			220.54	PARTICIPACIÓN PROV. IMP. ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
			220.56	PARTICIPACIÓN PROV. IMP. ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS
		221		OTROS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
			221.00	SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DET. HIDROCARBUROS
	25			IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
		250		IMPUESTO REGIONAL SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
			250.00	IMPUESTO REGIONAL SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
		251		IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO
			251.00	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO
			251.01	TASAS FISCALES SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y CO
		252		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
			252.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
26				IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
	260			IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
		260.00		IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS
		260.01		IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES
		260.02		IMPUESTO POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMÓSFERA
		260.03		IMP. INSTALACIONES QUE INICIDEN EN MEDIO AMBIENTE
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
		301		TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		301.00		T010.- TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
		301.01		T020.- TASA GENERAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS
		301.02		COMPENSACIÓN LEY 15/1987
		301.03		TASA POR SERVICIOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
		302		TASAS SOBRE CONVOCATORIAS, PRUEBAS SELECTIVAS, EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, PUBLICACIONES OFICIALES Y ASISTENCIA A CONTRIBUYENTES
		302.00		T110.- POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL
		302.01		T120.- CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE TRANSPORTES
		302.02		T130.- INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NÁUTICAS Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PARA NAVEGACIÓN DE RECREO
		302.03		T140.- INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS EN ACTIVIDADES
		302.04		T150.- EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIDAD PROFESIONAL NÁUTICO PESQUERA
		302.05		T160.- GUÍA DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		302.06		T510.- TASA DEL B.O.R.M. VENTAS
		302.07		T520.- VENTA DE IMPRESOS, PROGRAMAS Y PUBLICACIONES TRIBUTARIAS
		302.08		T530.- PREVALORACIONES TRIBUTARIAS
		302.09		T510.- TASA DEL B.O.R.M. INSERCIÓNES
		302.10		T510.- TASA DEL B.O.R.M. SUSCRIPCIONES DIARIO, INTERNET
		302.11		T510.- TASA DEL B.O.R.M. SUSCRIPCIONES HISTÓRICO, INTERNET
		302.12		T510.- TASA DEL B.O.R.M. SUSCRIPCIONES TRATAMIENTO JURÍDICO, INTERNET
		302.13		T170.- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
		302.14		T171- TASA EXPEDIC.Y RENOV.TÍTULO FAMILIA NUMEROSA
		302.15		T180.- INSCRIPCIÓN PRUEBAS EXPEDICIÓN TÍTULO CONTROLADOR ACCESOS
		302.16		T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA
		302.17		T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD
		302.18		T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA
		303		TASAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
		303.00		T210.- ACTUACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZ. EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS
		303.01		T220.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS EN MATERIA FORESTAL
		303.02		T230.- CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
		303.03		T240.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTIVIDADES CONTAMINANTES
		303.04		T231.- TASA UTILIZACIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA
		304		TASAS EN MATERIA DE JUEGOS, APUESTAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TURISMO Y DEPORTE
		304.00		T310.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE APUESTAS Y JUEGOS
		304.01		T320.- TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
		304.02		T330.- ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
		304.03		T340.- TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES
		304.04		T341.- PERMISOS PARA UTILIZACIÓN DE REFUGIOS Y ÁREAS ACAMPADA EN ESPAC. NAT. PROTEGIDOS
		304.05		T350.- C.A.R. INFANTA CRISTINA
		304.06		T310.- H.I. INSPECCIÓN LOCALES Y MATERIALES JUEGO
		304.07		T342.- TASA VENTA PUBLICACIONES ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
		305		TASAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, COSTAS, PUERTOS, CARRETERAS Y TRANSPORTES
		305.00		T410.- TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			305.01	T420.- REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DEL SUELO
			305.02	T430.- ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
			305.03	T440.- ACTUACIONES E INFORMES EN MATERIA DE URBANISMO
			305.04	T450.- ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y EDIFICACIÓN
			305.05	T460.- ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFICOS
			305.06	T470.- SERVICIOS PORTUARIOS
			305.07	T461.- TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
			305.08	T480.- TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO
	306			TASAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES
			306.00	T610.- ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS
			306.01	T620.- REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES
			306.02	T630.- AUTORIZACIONES DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, GAS Y AGUA
			306.03	T640.- INSPECCIONES TÉCNICAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE VEHÍCULOS
			306.04	T650.- AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS
			306.05	T651.- TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN Y CONCESIONES ADMVAS.
			306.06	T652.- INFORMES TÉCNICOS Y ACTUACIONES FACULTATIVAS EN EL ÁMBITO MINERO
			306.07	T660.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL
			306.08	T670.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA ITV
			306.09	T680.- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO
			306.10	T690.- CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA
			306.11	T611.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN
			306.12	T661.- ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES
			306.13	T612.-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL
	307			TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
			307.00	T710.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS
			307.01	T720.- GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS
			307.03	T740.- GESTIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
			307.04	T750.- LABORATORIO ENOLÓGICO, AGRARIO Y DE MEDIO AMBIENTE
			307.05	T760.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y CARNET DE MARISCADOR
			307.06	T761.- CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN CULTIVO MARINO, COMPROBAC. E INSPECC.
			307.07	T770.- GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
			307.08	T780.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LAS S.A.T.
			307.09	T762.- INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS
			307.10	T751.- PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REGIÓN DE MURCIA
	308			TASAS EN MATERIA DE SANIDAD
			308.00	T810.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER SANITARIO
			308.01	T811.- INSTALACIÓN, TRASLADO Y TRANSMISIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA
			308.02	T820.- INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
			308.03	T830.- LABORATORIO REGIONAL DE SALUD
			308.04	T840.- CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
			308.05	T850.- INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE PRODUCTOS PESQUEROS
			308.06	T812.- LICENCIA FABRICACIÓN PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA
			308.07	T813.-EVALUACIÓN EN PROCEDIM. DE AUTORIZ. DE ESTUDIOS OBSERVAC. CON
			308.08	T815.-TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED
			308.09	T814.-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES
			308.10	T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA
	309			TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
			309.00	T910.- CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS
			309.01	T920.- ESCUELA DE AEROMODELISMO
			309.02	TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
			309.03	T930.- TASA POR CESIÓN TEMPORAL DEL USO DEL CENTRO NAC. DE F.P.O. DE CARTAGENA

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		309.04		T940.- TASA PRESTACIÓN SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
		309.05		T950.- TASA REPRODUCCIÓN IMÁGENES DIGITALIZADAS
		309.06		T951.- TASA EXPEDICIÓN COPIAS FOTOG. NEGAT. CEHIFORM
		309.07		T960.- REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑANZAS IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.
		309.08		T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
		309.09		T962.- MATRÍCULA CURSOS ESPEC.Y PERFEC. ESCUELA OFICIAL IDIOMAS
		309.10		T963.- REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADULTOS
		309.11		T964.- REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
		309.12		T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL
		309.13		T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS
31				PRECIOS PÚBLICOS
	310			REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
		310.00		REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
	311			UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
		311.00		INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCIA
	312			PRESTACIONES SOCIALES
		312.00		PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES
		312.01		PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		312.02		PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES
		312.03		PRESTACIONES SOCIALES INST.SOC.MARINA TRANSFERIDO
	313			UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES
		313.00		ESCUELA INFANTIL DE ABARÁN
		313.01		ESCUELA INFANTIL DE ÁGUILAS
		313.02		ESCUELA INFANTIL DE BULLAS
		313.03		ESCUELA INFANTIL DE CARTAGENA
		313.04		ESCUELA INFANTIL DE LOS DOLORES
		313.05		ESCUELA INFANTIL DE CEHEGÍN
		313.06		ESCUELA INFANTIL DE LORCA
		313.07		ESCUELA INFANTIL DE MOLINA DE SEGURA
		313.08		ESCUELA INFANTIL DE MULA
		313.09		ESCUELA INFANTIL DE SAN BASILIO
		313.10		ESCUELA INFANTIL DE LOS ROSALES
		313.11		ESCUELA INFANTIL DE GUADALUPE
		313.12		ESCUELA INFANTIL DE TORREAGÜERA
		313.13		ESCUELA INFANTIL INFANTE JUAN MANUEL
	314			VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
		314.00		VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
	315			PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS
		315.00		MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA
	316			EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
		316.00		EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA
	319			DETERMINACIONES ANALÍTICAS
		319.00		DETERMINACIONES ANALÍTICAS
32				OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	320			COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
		320.00		COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
	322			ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA
		322.00		SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN VOLUNTARIA DE RECURSOS DE EE.LL.
		322.01		SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA DE RECURSOS DE EE.LL.
		322.02		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE RECURSOS DE OO.PP.
		322.03		SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS DE EE.LL. INCOBRABLES O FALLIDOS
		322.04		SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS DE OO.PP.. INCOBRABLES O FALLIDOS
		322.05		RETENCION 20% GASTOS RECUPERACION PAGOS FEOGA
		322.06		RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		329		OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA
			329.01	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA
			329.02	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS
			329.03	CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
			329.04	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS
			329.05	CONVENIO CON OTROS ENTES PÚBLICOS. PUBLICACIÓN BORM
			329.06	CONTRATOS PROMOCION TRABAJOS CIENTIF-TEC INVESTIG
			329.07	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			329.99	OTROS
33				VENTA DE BIENES
	330			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	EDITORIA REGIONAL
			330.99	OTRAS PUBLICACIONES
	332			VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
			332.00	VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
	334			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES
			334.00	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
			334.01	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES
	339			VENTA DE OTROS BIENES
			339.99	VENTA DE OTROS BIENES
34				CÁNONES
	340			CÁNONES POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
			340.01	CÁNONES POR EMISIÓN DE GASES
	341			CÁNONES POR USO DE SUELO
			341.00	CÁNONES POR USO EXCEPCIONAL DE SUELO NO URBANIZABLE
38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
	380			DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
	381			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			381.00	PAGOS INDEBIDOS
			381.01	SEGURIDAD SOCIAL (I.L.T.)
			381.02	DE AYUNTAMIENTOS
			381.03	POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
			381.04	POR OBRAS A CARGO DE PARTICULARES
			381.05	DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES
			381.06	REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR
			381.07	REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T
			381.99	OTROS
	382			DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
			382.00	REINTEGROS FEOGA-G
			382.01	REINTEGROS MAPA
			382.02	REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
			382.03	REINTEGROS PLAN FIP
			382.04	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-G
			382.05	REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.
			382.06	REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			382.07	REINTEGROS DEL FEADER
			382.08	REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER
			382.09	REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER
			382.10	REINTEGROS MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.
			382.11	REINTEGROS MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
			382.12	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E
			382.13	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
			382.14	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
			382.15	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER

A N E X O II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			382.50	REINTEGROS INEM. ESCUELAS TALLER, CASAS OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO
			382.51	REINTEGROS INEM. PROMOCIÓN EMPLEO PÚBLICO
			382.52	REINTEGROS INEM PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMO
			382.53	REINTEGROS INEM INTEGRACIÓN LABORAL MINUSVÁLIDOS
			382.54	REINTEGROS INEM PLAN FORMACIÓN CONTINUA
			382.55	REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL
			382.56	REINTEGROS INEM PLANES CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
			382.57	REINTEGROS INEM INFORMACIÓN ORIENT. BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			382.58	REINTEGROS INEM EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			382.59	REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL
			382.60	REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO
			382.61	REINTEGROS MTAS CONFERENCIA SECTORIAL ASUNTOS SOCIALES
			382.62	REINTEGROS MTAS INMIGRACIÓN
			382.63	REINTEGROS MTAS CONFERENCIA SECTORIAL ASUNTOS LABORALES
			382.64	REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013
			382.65	REINTEGROS PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
			382.66	REINTEGROS PLAN TRABAJO CNFPO
			382.67	REINTEGROS PLAN EXTRAORDINARIO ORIENTACIÓN, F.P. E INSERCIÓN LABORAL
			382.68	REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
			382.69	REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA
			382.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
39				OTROS INGRESOS
	391			RECARGOS, MULTAS Y COSTAS
			391.00	RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS
			391.01	INTERESES DE DEMORA
			391.02	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS
			391.03	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS
			391.04	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO
			391.05	RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES
			391.06	RECARGO SOBRE LA TASA DEL JUEGO
			391.99	OTROS RECARGOS
	399			INGRESOS DIVERSOS
			399.00	RECAUDACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS
			399.01	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS
			399.02	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS
			399.03	HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS
			399.04	BECAS A FAVOR DE CENTROS
			399.05	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS
			399.06	COMPENSACION POR SUMINISTROS
			399.07	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
			399.08	BONIFICACIÓN SOBRE INTERESES DEVENGADOS
			399.09	VENTA DE SUBPRODUCTOS O RESIDUOS
			399.10	INGRESOS CUMPLIMIENTO LEY 4/2013
			399.11	USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS
			399.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		PARTICIPACIÓN PROVINCIAL
			400.00	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA
			400.01	APORTACIÓN SANITARIA
			400.02	A.M.D.B.
			400.03	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS ESTATALES
			400.04	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
			400.09	FONDO DE COMPENSACIÓN REFORMA I.A.E.
	401			PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA
			401.01	FONDO DE SUFICIENCIA

A N E X O II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			401.04	GARANTÍA FINANCIACIÓN SANITARIA
			401.05	DOTACIÓN COMPLEMENT. FINANC. ASISTENCIA SANITARIA
			401.06	ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.07	ANTICIPO NUEVO SISTEMA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.08	COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
			401.09	FONDO DE GARANTÍA
			401.10	FONDOS DE CONVERGENCIA
			401.11	ANTICIPO FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIÓN NEGATIVA EJERCICIOS ANTERIORES
	402			SERVICIOS TRANSFERIDOS
			402.03	INSTITUTO SOCIAL MARINA. COSTE EFECTIVO TRASPASO
	403			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			403.00	PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES
			403.01	INJUVE. PROMOCIÓN DE JÓVENES
			403.02	PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR
			403.03	PROGRAMAS DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO
			403.04	PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES
			403.05	PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR
			403.06	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS
			403.07	CONVENIO M.T.A.S. EN MATERIA DE INFORMACIÓN
			403.08	PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS
			403.09	PLAN DE DESARROLLO GITANO
			403.10	PLAN GERONTOLÓGICO
			403.11	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
			403.12	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
			403.13	PLAN NACIONAL DE VOLUNTARIADO
			403.14	PROYECTOS EN FAVOR DE INMIGRANTES
			403.15	PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES
			403.16	PROGRAMA ALZHEIMER
			403.17	PENSIONES F.A.S.
			403.18	GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
			403.19	PROGRAMA SOCIAL PARA EL CUIDADO DE MAYORES DEPENDIENTES EN SU HOGAR
			403.21	PROGRAMA CLARA
			403.22	MTASS. MEDIDAS PROTECCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA GÉNERO
			403.23	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
			403.24	ACOGIDA MENORES INMIGRANTES
			403.25	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
			403.26	PROGRAMA JUVENTUD EN ACCIÓN
	404			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			404.00	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			404.01	INEM. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
			404.02	INEM. ESCUELAS TALLER, CASAS OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO
			404.03	INEM. PROMOCIÓN EMPLEO PÚBLICO
			404.04	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
			404.05	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO
			404.06	INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS
			404.07	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN
			404.08	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			404.09	PLANES DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS
			404.10	CC. LL. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			404.11	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL: CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS
			404.12	FOMENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO: TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS
			404.13	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL: EMPRESAS I+D
			404.14	CUOTAS S.S. CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES
			404.15	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			404.16	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			404.17	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			404.18	INEM. PLAN TRABAJO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
			404.19	PLAN FORMACIÓN CONTINUA
			404.20	PROMOCIÓN EMPLEO FEMENINO
			404.21	FORMACION PARA EL EMPLEO
			404.22	PLAN EXTRAORD. ORIENTAC. FORM.PROF. E INSERC. LABO
			404.23	ADAPTACION LABORAL SECTOR TEXTIL Y CONFECCION
			404.24	MURCIA ACTIVA EMPLEO RURAL (MAPER)
			404.25	ADAPTACION LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
			404.26	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL JUGUETE
			404.27	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL MUEBLE
			404.28	SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE
			404.29	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
	405			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
			405.00	COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS
			405.01	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			405.02	AYUDAS MAPA AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			405.03	CONVENIO MAPA PARA VERIFICACIÓN SIG-OLEÍCOLA
			405.04	CONVENIO FEGA-SIGPAC
			405.05	MAPA.MANTENIM. COMPETITIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA
			405.06	AYUDAS DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			405.07	PLAN NACIONAL CULTIVOS MARINOS
			405.08	FOMENTO SECTOR EQUINO
			405.09	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
	406			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
			406.00	AYUDAS A FEDERACIONES APAS
			406.01	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
			406.02	PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
			406.03	CONVENIO CON EL Mº DE EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT UNIVERSITARIO
			406.04	JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
			406.05	CONVENIO Mº EDUCACIÓN. PROGRAMA "INTERNET EN LA ESCUELA"
			406.06	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
			406.07	PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
			406.08	APOYO CENTROS INTEGRADOS FORMACIÓN PROFESIONAL
			406.09	MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES
			406.10	PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
			406.11	CAMPAÑA PARA INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F. PROF.
			406.12	ADAPTACION ESPACIO EUROPEO EDUCACION SUPERIOR
			406.13	FINANCIACION GRATUIDAD SEGUNDO CICLO INFANTIL
			406.14	RUTAS CIENTIFICAS
			406.15	PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS(PALE)
			406.16	PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
			406.17	MEC. FINANCIACIÓN LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
			406.18	PROYECTO MOVILIDAD LEONARDO
			406.19	AUMENTO OFERTA PLAZAS EOI
			406.20	PROGRAMA APOYO IMPLANTACIÓN L.O.E.
			406.21	FOMENTO INTEGRACION PROFESORES T.E.U. EN T.U.
			406.22	PROGRAMAS OPERATIVOS EUROPEOS
			406.23	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
			406.24	PROGRAMA ESCUELA 2.0
			406.25	AYUDAS GASTOS DE GESTIÓN UNIVERSIDADES
			406.26	ACTUACIONES DISMINUCIÓN DESIGUALDADES EDUCATIVAS
			406.27	MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL
			406.28	RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN FP

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			406.29	SUBVENCIONES ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
			406.30	PROGRAMA DISMIN.ABANDONO TEMPRANO ESCOLARIZACIÓN
			406.31	PROGRAMA CONSOLIDACIÓN COMPETENCIAS BÁSICAS
			406.32	PROGRAMA PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS
			406.33	CONTRATOS-PROGR. CENTROS INCREM. ÉXITO ESCOLAR
			406.34	RED ESPAÑOLA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN
			406.35	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
			406.36	FP EN CENTROS DOCENTES MILITARES
	407			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			407.00	PLAN NACIONAL DE DROGAS
			407.02	PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
			407.03	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
			407.05	PROYECTO EPIC
			407.06	DESARROLLO SISTEMA DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO
			407.07	DEL INSTITUTO CARLOS III. USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
			407.08	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO
			407.09	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCIÓN DIABETES
			407.10	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS SEGURIDAD PACIENTES Y PROFESIONALES
			407.11	SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA
			407.12	PROGRAMA FORMACION EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
			407.13	ATENCIÓN PERINATAL
			407.14	ESTRATEGIAS DE SALUD
			407.15	IMPULSO PRÁCTICAS SEGURAS EN CENTRO SANITARIOS
			407.16	ESTRATEGIAS ATENCIÓN PARTO NORMAL
			407.17	SUBVENCIONES DIRECTAS SERVICIO NACIONAL DE SALUD
			407.18	CONVENIO Mº INTERIOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
			407.19	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
			407.20	Mº SANIDAD REUNIONES DE COORDINACION TRANSPLANTES
			407.21	Mº SANIDAD. FOMENTO TRANSPLANTE DE ÓRGANOS
			407.22	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS
			407.23	SALUD MENTAL
	408			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES
			408.00	CONVENIO CON EL C.G.P.J.
			408.01	CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
			408.02	C.S.D. GASTOS CTD MURCIA
			408.03	I.N.A.P. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA
			408.06	C.S.D. CAMPEONATO ESPAÑA JUVENTUD
			408.07	CONVENIO MECD. REALIZACIÓN CENSO DE PATRIMONIO DOCUMENTAL
			408.08	CAMPEONATOS ESCOLARES Y JUVENILES
			408.10	REPARACIÓN DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SÍSMICOS
	409			OTROS
41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
	410			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			410.00	DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			410.01	DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			410.07	DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			410.08	DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
			410.09	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
			410.57	DEL SEF. SUBVENC.CONCURR.COMPET. Y OTRAS NO CONSOLIDABLES
42				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
	420			DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO
			420.00	PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO
			420.01	PLAN GERONTOLÓGICO
			420.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.
			420.04	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. INICIATIVA EQUAL
			420.06	OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			420.07	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
			420.08	PLAN DE DESARROLLO GITANO
			420.09	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
			420.10	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
			420.11	PROGRAMA ALZHEIMER
			420.12	ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES
	421			DE OTRAS CONSEJERÍAS
			421.99	DE OTRAS CONSEJERÍAS
	429			ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS
			429.00	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
43				DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	430			DE CONSORCIOS DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
			430.00	DE CONSORCIOS DE LA CARM
			430.01	DEL CONSORCIO AGENCIA DESARROLLO COMARCA DEL NOROESTE Y RIO MULA
			430.02	DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			430.03	DEL CONSORCIO CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL PALACIO DE DEPORTES DE CARTAGENA
			430.04	DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			430.05	DEL CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
			430.06	DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
			430.07	DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			430.08	DEL CONSORCIO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA
			430.09	DEL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA
			430.10	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
	431			DE FUNDACIONES DE LA CARM
			431.00	DE FUNDACIONES DE LA CARM
			431.01	DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			431.02	DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
			431.03	DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			431.05	DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA.
			431.06	DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL.
			431.07	DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS.
			431.08	DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA.
			431.90	SALDOS POR EXTINCIÓN DE FUNDACIONES DE LA CARM
	433			DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
			433.01	DE LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
44				DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
	440			DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
			440.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.03	DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.04	DE ESAMUR
			440.05	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			440.06	DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.07	DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.08	DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.09	DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.99	DE OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
	441			DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			441.02	DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.
			441.99	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
	442			DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			442.00	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			442.01	DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		449		DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
		449.01		DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U.
		449.02		DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U.
45				DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	450			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450.99		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
46				DE CORPORACIONES LOCALES
	460			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
		460.02		DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS C.DIA PERS.MAYORES
	461			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	462			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
47				DE EMPRESAS PRIVADAS
	470			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	471			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
		471.00		MANTENIMIENTO RED REGIONAL DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
		471.01		SISTEMA DE SUPERVISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO
		471.02		FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
	472			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
	478			PARA OTRAS ACTUACIONES
		478.00		AYUDAS A DEPORTISTAS
		478.01		DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA
48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	480			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
		480.01		CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
		480.02		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN ANTONIO. PRÁCTICAS DOCENTES
		480.03		CAJAS DE AHORROS. ACTUACIONES POLITICA SOCIAL
	481			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	482			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		482.01		CAJAMURCIA. ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
		482.02		CONVENIOS CON COLEGIOS OFICIALES
483				PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
		483.00		CAJAMURCIA. CONVENIO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
484				PARA OTRAS ACTUACIONES
		484.00		CONVENIO PREMIOS PERIODISMO AGUA PARA TODOS
		484.01		DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA
49				DEL EXTERIOR
	490			DEL F.S.E.
		490.00		DEL F.S.E.
		490.01		DEL F.S.E.-INICIATIVA EQUAL
		490.02		FSE-INICIATIVAS COMUNITARIAS
		490.50		DEL F.S.E. P.O. 2014-2020
	491			DEL FEOGA-G
		491.00		ACTUACIONES DEL ORGANISMO PAGADOR
		491.01		PROGRAMA AGROAMBIENTAL
		491.02		AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
		491.03		AYUDAS A SUBSECTORES AGRARIOS
	492			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA
		492.01		CONVENIO RED DE INFORMACIÓN EUROPE-DIRECT
		492.10		OTROS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA
	493			DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		493.00		FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		493.01		FEAGA. APICULTURA
		493.02		FEAGA. AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
		493.03		FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		499		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR
			499.01	PROGRAMA CARPE DECISION
			499.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500		DEL ESTADO
			500.00	DEL ESTADO
		501		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		504		DE E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
		505		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		506		DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES
		507		DE EMPRESAS PRIVADAS
	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		510		AL ESTADO
		511		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		514		A E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
			514.00	CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38
		515		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		516		A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES
		517		A EMPRESAS PRIVADAS
			517.00	REINTEGROS PARCELARIOS
	518			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			518.00	VIVIENDA RURAL
			518.02	REINTEGROS PARCELARIOS
		519		AL EXTERIOR
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS
		520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
	529			INTERESES DE OTROS DEPÓSITOS
			529.99	OTROS
	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		530		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
			530.00	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
	534			DE E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
			534.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
		537		DE EMPRESAS PRIVADAS
	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES
		540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.01	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES OTROS ARRENDAMIENTOS
			540.02	INGRESOS POR DERECHOS DE SUPERFICIE
			540.03	RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO
			540.04	CESION TEMPORAL DE USO DE LOCALES DE LA ADM. REGIONAL
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS
			550.01	POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
			550.02	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.
			550.03	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO DE CABO DE PALOS
			550.04	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS
			550.05	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES
			550.54	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS. PLAN OPT.ACT.IN
			550.99	OTRAS CONCESIONES
	551			APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
			551.00	APROVECHAMIENTOS
			551.01	OCUPACIONES

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
	57			RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
			570.00	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
			580.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
			590.00	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
			590.99	OTROS
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60			DE TERRENOS
		600		VENTA DE SOLARES
			600.00	VENTA DE SOLARES DE USO INDUSTRIAL
			600.01	VENTA DE OTROS SOLARES
			600.51	VENTA OTROS SOLARES PLAN OPTIM. ACTIVOS INMOBILIARIOS
		601		VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
			601.00	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
		610		DE EDIFICIOS Y LOCALES
			610.00	VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			610.01	VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS
			610.02	VENTA DE VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA COLECTIVOS
			610.03	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA USOS TERCARIO
			610.04	VTA. VIVIENDAS PROMOC. PÚBLICA RECREATIVOS Y CULTURALES
			610.05	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA OTROS EDIFICIOS
			610.06	VTA.VIVIENDAS PROMOC.PBCA. LIQUIDACIÓN ÚNICA
			610.50	VENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES. PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS
			610.99	VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES
		611		DE OTROS BIENES INMUEBLES
			611.00	VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES
		612		DE BIENES MUEBLES
			612.00	ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
	619			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
			619.00	VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
	68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		DE EJERCICIOS CERRADOS
			680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		681		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			681.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			681.01	REINTEGROS DE EXPROPIACIONES NO MATERIALIZADAS
		682		DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
			682.00	DEL FEDER
			682.01	DEL F.S.E.
			682.02	DEL FEOGA-O
			682.03	DEL FEOGA-G
			682.04	DEL IFOP
			682.05	REINTEGROS DEL FEADER
			682.06	REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER
			682.07	REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER
			682.10	REINTEGROS DEL MAPA
			682.11	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-O
			682.12	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-G
			682.13	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL IFOP
			682.14	REINTEGROS DEL MAP

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			682.15	REINTEGRO F.P.A. AYUDAS TERREMOTO LORCA
			682.16	REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA
			682.20	REINTEGROS DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-O
			682.21	REINTEGROS DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
			682.22	REINTEGROS DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP
			682.23	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
			682.24	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
			682.25	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER
			682.50	REINTEGROS DEL MTAS. INVERSIONES EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
			682.51	REINTEGROS DEL MTAS. FOMENTO EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
			682.52	REINTEGROS INEM. PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO
			682.53	REINTEGROS INEM. INTEGRACIÓN LABORAL DEL MINUSVÁLIDO
			682.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
		683		REINTEGROS 1% CULTURAL
			683.00	REINTEGROS 1% CULTURAL
		684		DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
			684.00	DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
			684.99	DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700		FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
			700.00	F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE
			700.90	F.C.I. EJERCICIOS ANTERIORES
		701		PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS Y P.O.L.
			701.00	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			701.01	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			701.90	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			701.91	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
		702		SERVICIOS TRANSFERIDOS
		703		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			703.00	PLAN GERONTOLÓGICO
			703.01	CONVENIO IMSERSO CONSTRUCCIÓN DE CENTROS OCUPACIONALES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS
			703.03	Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			703.04	PROGRAMA ALZHEIMER
			703.05	MTASS.MEDIDAS PROTECCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA GÉNERO
			703.06	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
			703.07	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
			703.08	FINANCIACIÓN OBRAS EDIFICIOS TRASPASADOS ISM
		704		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			704.03	COOPERATIVAS. RENTAS DE SUBSISTENCIA
			704.04	INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
			704.05	INEM. INVERSIONES CNFO
		705		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y URBANISMO
			705.00	TRANSFERENCIAS V.P.O.
			705.01	OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACIÓN
			705.03	REPARACIÓN DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SÍSMICOS
			705.04	SUBVENCIONES PARA VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			705.05	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
			705.06	AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS Y ESPACIOS URBANOS
			705.07	EQUIPOS TÉCNICOS ÁREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
		706		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
			706.00	COFINANCIACIÓN MIMAM, FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			706.01	COFINANCIACIÓN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS



ANEXO II

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.02	COFINANCIACIÓN I.F.O.P.
			706.03	COFINANCIACIÓN INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
			706.04	FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			706.05	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			706.06	PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES (PAPIF)
			706.07	AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO
			706.08	MAQUINARIA Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN
			706.10	FOMENTO ATRIAS
			706.11	INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)
			706.12	SUBVENCIÓN A.D.S.
			706.13	LUCHA CONTRA LAS PLAGAS
			706.17	AYUDAS A ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA
			706.18	FOMENTO DE LA CARNE DE CALIDAD DE GANADO BOVINO
			706.19	IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO
			706.20	CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO
			706.21	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
			706.22	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SECTOR LÁCTEO
			706.24	PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA
			706.25	APICULTURA
			706.26	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA
			706.27	OTRAS ACTIVIDADES DE I+D
			706.28	MAPA. PROYECTOS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
			706.29	PLAN NACIONAL DE SUELOS CONTAMINADOS
			706.30	PROGRAMA LEADER
			706.31	PROGRAMA CONTRATACIÓN LABORAL PRÁCTICAS PERSONAL CIENTÍFICO
			706.32	PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTÍFICO
			706.33	SANEAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALBARICOQUE BÚLIDA
			706.34	IDENTIFICACIÓN DEL GANADO OVINO
			706.35	AYUDAS MAPA. AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			706.37	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA
			706.38	SANEAMIENTO PRODUCCIÓN DE UVA DE MESA NAPOLEÓN
			706.41	CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS
			706.42	FOMENTO SECTOR EQUINO
			706.43	ASESORAMIENTO Y OTRAS NUEVAS MEDIDAS PAC
			706.44	TRAZABILIDAD ENTIDADES ASOCIATIVAS
			706.45	FOMENTO SELECCION Y DIFUSION DE MEJORA GANADERA
			706.46	AYUDAS AL SECTOR AVICOLA
			706.47	RECONVERSION PLANTACIONES FRUTICOLAS
			706.48	FONDO PARA PATRIMONIO NATURAL
			706.49	PLAN NACIONAL SUBPRODUCTOS
			706.50	MIMAM. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.51	MAPA. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.52	MAPA. COFINANCIACIÓN FEP
			706.53	INSTITUTOS INVESTIGACIÓN. ACTIVIDADES I+D
			706.54	AGRUPACIONES PRODUCTORES OVINO-CAPRINO
			706.55	FOMENTO RAZAS GANADERAS REGIMEN EXTENSIVO
			706.56	FEADER.FINANCIACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EST
			706.57	MARM. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
			706.58	CLAUSURA VERTEDEROS ILEGALES
			706.59	MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS
			706.60	PLAN FRUTA ESCOLAR
			706.61	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
			706.63	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL.SEGURA. PROYECTOS I+D
	707			SUBVENCIÓNES FINALISTAS PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			707.00	DESARROLLO DE PROGRAMAS SOBRE DROGODEPENDENCIAS

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			707.02	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA
			707.04	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y CIENCIAS DE LA SALUD
			707.05	DIETA MEDITERRÁNEA Y ENFERMEDAD ISQUÉMICA DEL CORAZÓN
			707.06	SISTEMA INFORMACIÓN SANITARIA
	708			SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES
			708.00	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL
			708.01	PLANES DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR
			708.02	PLAN DE SEGURIDAD MINERA
			708.03	GASTOS CTD MURCIA
			708.06	AYUDAS DAÑOS CATASTRÓFICOS
			708.07	PROGRAMA MUSEOS
			708.10	Mº EDUCACIÓN. CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
			708.11	MCYT. MOLINA DIGITAL
			708.12	MFOM. CONVENIO CONSTRUCCIÓN CARRETERAS
			708.13	CSD.INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
			708.14	IDAE. CONVENIOS EN MATERIA ENERGÉTICA
			708.15	MFOM. CONVENIO IGN
			708.16	MICT PLAN AVANZA
			708.17	MEJORA BIBLIOTECAS PUBLICAS
			708.18	REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO
			708.19	MODERNIZACION DE ADMINISTRACION LOCAL
			708.20	INVENTARIO GENERAL BIENES MUEBLES
			708.21	MEDYPS. CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS
			708.22	CONVENIO INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
			708.23	PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
			708.24	ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS
			708.25	INVERSIONES PROGRAMA ESCUELA 2.0
			708.29	CONVENIO CSD CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS
		709		OTROS
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			710.00	DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			710.01	DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			710.07	DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			710.08	DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
			710.09	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		720		DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO
			720.00	PARA OPERACIONES DE CAPITAL
			720.01	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E..
			720.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. INICIATIVA EQUAL
			720.03	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.E.D.E.R.
			720.04	ACTUACIONES M.A.P.A. PLAN NACIONAL DE ACUICULTURA
			720.05	ACTUACIONES I.N.I.A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA
			720.06	ACTUACIONES M.A.P.A. PROYECTOS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
			720.07	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER
			720.10	MTASS. PROGRAMA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
			720.12	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
			720.13	PLAN GERONTOLOGICO
			720.14	SUBVENCIONES ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
			720.15	FINANCIACIÓN BEI TERREMOTO DE LORCA
	721			DE OTRAS CONSEJERÍAS
			721.99	DE OTRAS CONSEJERÍAS

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
73				DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	730			DE CONSORCIOS DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
		730.00		DE CONSORCIOS DE LA CARM
		730.01		DEL CONSORCIO AGENCIA DESARROLLO COMARCA DEL NOROESTE Y RIO MULA
		730.02		DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
		730.03		DEL CONSORCIO CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL PALACIO DE DEPORTES DE CARTAGENA
		730.04		DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
		730.05		DEL CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
		730.06		DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
		730.07		DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
		730.08		DEL CONSORCIO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA
		730.09		DEL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA
		730.10		DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
	731			DE FUNDACIONES DE LA CARM
		731.00		DE FUNDACIONES DE LA CARM
		731.01		DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
		731.02		DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
		731.03		DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
		731.05		DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA.
		731.06		DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL.
		731.07		DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS.
		731.08		DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA.
		731.90		SALDOS POR EXTINCIÓN DE FUNDACIONES DE LA CARM
	733			DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
		733.01		DE LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
74				DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
	740			DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		740.02		DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.03		DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.04		DE ESAMUR
		740.05		DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
		740.06		DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.07		DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.08		DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.09		DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740.99		DE OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
	741			DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		741.02		DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.
		741.99		DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
	742			DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		742.00		DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
		742.01		DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
	749			DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
		749.01		DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U.
		749.02		DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U.
75				DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	750			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750.01		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PROYECTOS I+D
		750.99		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
76				DE CORPORACIONES LOCALES
	760			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
		760.01		DEL AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO CONSTR. CENTRO DIA PERSONAS MAYORES

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			760.02	DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS CENTRO DIA PERSONAS MAYORES
	761			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
			761.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			761.01	FONDO DE MEJORAS
			761.03	PROGRAMA LEADER AYUNTAMIENTOS
	762			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
	768			PARA OTRAS ACTUACIONES
			768.00	FINANCIACIÓN OBRAS PÚBLICAS
77				DE EMPRESAS PRIVADAS
	770			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	771			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
	772			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
	778			PARA OTRAS ACTUACIONES
			778.00	FINANCIACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
			778.01	ACTUACIONES EN EL AREA DE EDUCACIÓN
78				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	780			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			780.00	CAJAMURCIA. ACTUACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL
			780.01	CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
	781			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
			781.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			781.02	CONVENIO FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
			781.03	CONVENIO FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO HIDROTECNIA
			781.04	FUNDACIONES. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
			781.05	CAJAS DE AHORROS ACTIVIDADES I+D
			781.06	CAJAS DE AHORROS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE
	782			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIÓN CAJAMURCIA. ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
	783			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
	787			PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y COMERCIO
			787.00	ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
	788			PARA OTRAS ACTUACIONES
			788.01	C.AH.ACTUACIONES EN EL AREA DE DEPORTES
79				DEL EXTERIOR
	790			DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
			790.00	FEDER.- PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			790.01	FEDER.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			790.10	FEDER-P.O. FEDER-FSE I+D+I
			790.12	FEDER.- INTERREG III
			790.13	ACCIONES INNOVADORAS CECOTEC-MURCIA
			790.14	FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL
			790.16	FEDER.- ACCIÓN PILOTO DE COOPERACIÓN ESPAÑA-PORTUGAL-MARRUECOS
			790.17	FEDER-INTERACT INTERMED
			790.18	FEDER. PROYECTO MUR-AL
			790.50	DEL FEDER. P.O. 2014-2020
			790.90	FEDER.-EJERCICIOS ANTERIORES
			790.91	FEDER.-INTERREG II C. EJERCICIOS ANTERIORES
			790.92	FEDER.-INICIATIVAS COMUNITARIAS EJERCICIOS ANTERIO
	791			DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			791.00	F.S.E. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			791.08	F.S.E. INICIATIVA EQUAL
			791.90	F.S.E. EJERCICIOS ANTERIORES
			791.91	F.S.E.INICIATIVAS COMUNITARIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	792			DEL FEOGA-O
			792.00	FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL

A N E X O II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			792.04	FEOGA-O MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INSTALACIÓN DE JÓVENES
			792.05	FEOGA-O LEADER PLUS
			792.07	FEOGA-O ASISTENCIA TÉCNICA
			792.08	FEOGA-O REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO
			792.10	FEOGA-O PLAN NACIONAL DE REGADÍOS
			792.11	FEOGA-O PLURIRREGIONAL (ASISTENCIA TÉCNICA)
			792.12	FEOGA-O SANIDAD ANIMAL
			792.90	FEOGA-O EJERCICIOS ANTERIORES
	793			DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
			793.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DESARROLLO RURAL-FEADER
	794			DEL FEOGA-G
			794.00	FEOGA-G FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			794.01	FEOGA-G CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			794.02	FEOGA-G PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			794.03	FEOGA-G ACEITE DE OLIVA LABORATORIO ORGANOLÉPTICO
			794.04	FEOGA-G APICULTURA
			794.05	FEOGA-G INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
			794.06	FEOGA-G AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			794.90	FEOGA-G EJERCICIOS ANTERIORES
	795			OTROS FONDOS COMUNITARIOS
			795.01	FONDO DE COHESIÓN
			795.02	PLAN SECTORIAL DE LA PESCA (IFOP)
			795.03	PROYECTO LIFE
			795.05	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
			795.06	CONVOCATORIA AYUDAS I+D
			795.07	PROGRAMA EUROMED HERITAGE II
			795.08	FONDO EUROPEO DE PESCA (FEP)
			795.09	INSTRUMENTO ECONÓMICO ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
			795.10	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
			795.11	FONDO EUROPEO DE PESCA. DESGUACE BARCOS
			795.12	FONDO DE SOLIDARIDAD
			795.13	PROGRAMA DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
			795.51	FONDO DE COHESIÓN. PROGRAMAS OPERATIVOS ANTERIORES
			795.91	OTROS FONDOS COMUNITARIOS.EJERCICIOS ANTERIORES
	796			DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
			796.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
	799			OTRAS TRANSF. DE CAPITAL DEL EXTERIOR
			799.00	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
			799.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A CORTO PLAZO
			800.00	A CORTO PLAZO
			801	A LARGO PLAZO
	81			ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		810		A CORTO PLAZO
			810.00	A CORTO PLAZO
		811		A LARGO PLAZO
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A CORTO PLAZO
		821		A LARGO PLAZO
			821.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONTENIDO TECNOLÓGICO
			821.51	PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS
			821.52	DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U
			821.53	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCI
			821.54	CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE NOROESTE

ANEXO II**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			821.55	FUNDACIÓN ALZHEIMUR
			821.56	CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38
			821.99	OTROS
83				REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	830			A CORTO PLAZO
	831			A LARGO PLAZO
			831.00	VIVIENDA RURAL
			831.01	PRÉSTAMOS VIVIENDA V.P.O.
			831.02	REINTEGROS PARCELARIOS
			831.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO
			831.70	RECURSOS AGRARIOS
			831.99	OTROS
84				DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
	840			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
	841			DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
	842			EJECUCIÓN DE AVALES
			842.00	EJECUCIÓN DE AVALES
85				ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
	850			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
			850.00	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86				ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	860			DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
	861			DE OTRAS EMPRESAS
87				REMANENTE DE TESORERÍA
	870			REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
			870.00	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
	871			REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
			871.00	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
88				DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS
	880			DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS
			880.00	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS
89				REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS
	890			AL PERSONAL
			890.00	AL PERSONAL
	891			AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
			891.00	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
			900	A CORTO PLAZO
			900.00	A CORTO PLAZO
	901			A LARGO PLAZO
			901.00	A LARGO PLAZO
91				PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
	910			A CORTO PLAZO
			910.00	A CORTO PLAZO
	911			A LARGO PLAZO
			911.00	A LARGO PLAZO
			911.50	ANTIPOPOS REINTEGRABLES PARA ACTUACIONES ESPECÍFICAS
			911.51	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA
			911.52	PRÉSTAMO ICO PLAN ESTATAL PAGOS A PROVEEDORES
			911.53	PRÉSTAMO BEI TERREMOTO DE LORCA
			911.54	FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA
			911.99	CONVENIO MEC PLAN DIRECTOR EMPRESAS DE ALTO CONTENIDO TECNOLÓGICO
92				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA



ANEXO II

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		920		A CORTO PLAZO
			920.00	A CORTO PLAZO
		921		A LARGO PLAZO
93				PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A CORTO PLAZO
			930.00	A CORTO PLAZO
		931		A LARGO PLAZO
			931.00	A LARGO PLAZO
94				DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940		DEPÓSITOS
			940.00	DEPÓSITOS
		941		FIANZAS
			941.00	FIANZAS

**A N E X O I I I****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			ALTOS CARGOS
		100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			100.01	OTRAS REMUNERACIONES
	11			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
		110		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			110.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			110.01	OTRAS REMUNERACIONES
	12			FUNCIONARIOS
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			120.00	SUELDO
			120.01	TRIENIOS
			120.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			120.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			120.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			120.05	OTRAS REMUNERACIONES
			120.06	FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS SOBRE PERSONAL FUNCIONARIO
			120.08	OTROS GASTOS DE PERSONAL
			120.10	MEJORAS RETRIBUTIVAS (F.ADICIONAL ACUERDOS 04-07)
		121		RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS
			121.00	SUELDO
			121.01	TRIENIOS
			121.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			121.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			121.05	OTRAS REMUNERACIONES
		122		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
			122.00	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		123		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			123.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		124		RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCION A PUESTOS
			124.00	SUELDO
			124.01	TRIENIOS
			124.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			124.03	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			124.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			124.05	OTRAS REMUNERACIONES
	13			LABORALES
		130		LABORAL FIJO
			130.00	SALARIOS
			130.01	ANTIGÜEDAD
			130.02	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
			130.03	OTRAS REMUNERACIONES
			130.04	FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS SOBRE PERSONAL LABORAL
		131		LABORAL TEMPORAL
			131.00	SALARIOS
			131.01	ANTIGÜEDAD
			131.02	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
			131.03	OTRAS REMUNERACIONES

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	14			OTRO PERSONAL
		141		OTRO PERSONAL
			141.00	OTRO PERSONAL
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			150.00	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
		151		GRATIFICACIONES
			151.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR
		160		CUOTAS SOCIALES
			160.00	SEGURIDAD SOCIAL
			160.01	MUFACE
			160.09	OTROS RÉGIMENES DE PREVISIÓN
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			161.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			161.01	PENSIONES A FAMILIARES
			161.02	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN FORZOSA
			161.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			162.01	AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL
			162.02	TRANSPORTE DE PERSONAL
			162.03	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA
			162.04	ACCIÓN SOCIAL
			162.05	SEGUROS
			162.06	PLAN DE PENSIONES
			162.09	OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			170.00	SUELDO
			170.01	TRIENIOS
			170.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			170.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			170.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			170.07	OTRAS REMUNERACIONES
			170.08	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO
			170.09	OTROS GASTOS DE PERSONAL
			170.10	MEJORAS RETRIBUTIVAS (F.ADICIONAL ACUERDOS 04-07)
		171		SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS
			171.00	SUELDO
			171.01	TRIENIOS
			171.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			171.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			171.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			171.07	OTRAS REMUNERACIONES
		172		PROFESORES DE RELIGIÓN
			172.00	SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.01	TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			172.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)
			172.03	OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.04	SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.05	TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.06	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)
			172.07	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)
		173		LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)
			173.00	SALARIOS
			173.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO
			173.03	OTRAS REMUNERACIONES
		174		GRATIFICACIONES
			174.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
		175		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			175.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		176		CUOTAS SOCIALES
			176.00	SEGURIDAD SOCIAL
		177		PRESTACIONES SOCIALES
			177.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			177.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		178		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			178.04	ACCIÓN SOCIAL
			178.05	SEGUROS
			178.99	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE
	18			PERSONAL ESTATUTARIO
		180		PERSONAL ESTATUTARIO
			180.00	PERSONAL ESTATUTARIO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			200.00	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS
			202.01	ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
			203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA
			203.01	ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES
			203.02	ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE
		204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
			204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
			205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
		206		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
			206.00	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
		208		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209		CÁNONES
			209.00	CÁNONES
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
			210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			212.00	EDIFICIOS

**A N E X O III****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			212.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
	213			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			213.00	MAQUINARIA
			213.01	INSTALACIONES
			213.02	UTILLAJE
	214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	215			MOBILIARIO Y ENSERES
			215.00	MOBILIARIO Y ENSERES
	216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA
			220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
			220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
			220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
		221		SUMINISTROS
			221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
			221.01	AGUA
			221.02	GAS
			221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION
			221.04	VESTUARIO
			221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
			221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
			221.07	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS
			221.09	OTROS SUMINISTROS
		222		COMUNICACIONES
			222.00	TELFÓNICAS
			222.01	POSTALES Y TELEGRÁFICAS
			222.02	TÉLEX Y TELEFAX
			222.03	INFORMÁTICAS
			222.09	OTRAS COMUNICACIONES
	223			TRANSPORTES
			223.00	TRANSPORTES
	224			PRIMAS DE SEGURO
			224.01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
			224.02	DE VEHÍCULOS
			224.03	DE OTRO INMOVILIZADO
			224.09	DE OTROS RIESGOS
	225			TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONÓMICOS
			225.02	LOCALES
	226			GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
			226.04	PROCESOS ELECTORALES
			226.05	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES
			226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.09	OTROS GASTOS DIVERSOS
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
			227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	POSTALES
			227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS
			227.09	OTROS
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		DIETAS
			230.00	DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			230.01	REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS
			230.02	DEL PERSONAL
			230.03	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
			230.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		231		LOCOMOCIÓN
			231.00	DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			231.01	DE ALTOS CARGOS
			231.02	DEL PERSONAL
			231.03	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
			231.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		232		TRASLADOS
			232.00	TRASLADOS
		233		INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS
			233.00	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS
		234		OTRAS INDEMNIZACIONES
			234.00	OTRAS INDEMNIZACIONES
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
			240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		CON LA SEGURIDAD SOCIAL
			250.00	CON LA SEGURIDAD SOCIAL
		251		CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
			251.00	CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
		259		OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			259.00	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
	26			CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		260		CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			260.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
			260.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS
			260.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
			260.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS
			260.04	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			260.05	PLAN GERONTOLÓGICO
			260.06	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
			260.07	PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS

**A N E X O I I I****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			260.08	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS
			260.09	PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES
			260.20	SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL-LEY DEPENDENCIA
			260.21	SERVICIO DE CENTRO DE DIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.22	SERVICIO DE TELEASISTENCIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.23	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-LEY DE DEPENDENCIA
			260.24	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS-LEY DE DEPENDENCIA
	27			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
		270		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
			270.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
3				GASTOS FINANCIEROS
	30			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		300		INTERESES
			300.00	A CORTO PLAZO
			300.01	A LARGO PLAZO
			300.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		301		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			301.00	GASTOS DE EMISIÓN
			301.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			301.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		309		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			309.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		310		INTERESES
			310.00	A CORTO PLAZO
			310.01	A LARGO PLAZO
			310.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		311		GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			311.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN
			311.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			311.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		319		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			319.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	32			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		320		INTERESES
			320.00	A CORTO PLAZO
			320.01	A LARGO PLAZO
		321		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			321.00	GASTOS DE EMISIÓN
			321.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			321.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		322		DIFERENCIAS DE CAMBIO
			322.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		329		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			329.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	33			PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		330		INTERESES
			330.00	A CORTO PLAZO
			330.01	A LARGO PLAZO
		331		GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			331.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN
			331.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			331.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		332		DIFERENCIAS DE CAMBIO
			332.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		339		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			339.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	34			DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		340		INTERESES DE DEPÓSITOS
			340.00	INTERESES DE DEPÓSITOS
		341		INTERESES DE FIANZAS
			341.00	INTERESES DE FIANZAS
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
		350		INTERESES DE DEMORA
			350.00	INTERESES DE DEMORA
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		AL ÁREA DE EDUCACIÓN
			400.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
		401		AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
			401.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		402		AL AREA DE TRANSPORTES
			402.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
		409		A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			409.00	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			409.01	ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			409.02	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			409.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			409.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			410.00	AL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			410.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			410.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			410.08	AL IMIDA
			410.09	A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	42			A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		420		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			420.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	43			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		430		A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS DE LA CARM
			430.00	A CONSORCIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
			430.01	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			430.02	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			430.03	AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA
			430.04	AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			430.05	AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA
			430.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE
			430.07	AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LORCA
			430.08	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			430.09	AL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCI
			430.10	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		431		A FUNDACIONES DE LA CARM
			431.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			431.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			431.02	A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
			431.03	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
			431.05	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA.
			431.06	A LA FUNDACIÓN INTEGRAL
			431.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS.
			431.08	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		433		A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			433.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
44				A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.
		440		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
			440.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA
			440.04	A ESAMUR
			440.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			440.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA
			440.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.08	AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		441		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			441.02	AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA,S.A
			441.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		442		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			442.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			442.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			442.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		449		A OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
			449.01	A CARAVACA JUBILAR S.A.U.
			449.02	A LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
45				AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			450.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
46				AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			460.29	ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA
			460.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			460.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			460.32	ACTUACIONES PREVENCIÓN REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENTAL
			460.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			460.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			460.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		461		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			461.00	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			461.01	ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES
			461.02	COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL
			461.03	ATENCIÓN A INMIGRANTES
			461.04	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES
			461.05	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			461.06	ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES
			461.07	ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
			461.08	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			461.09	PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA
			461.10	VOLUNTARIADO SOCIAL
			461.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCIÓN Y PROM.SOCIAL
		462		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			462.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
			462.01	ACTUACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA
			462.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			462.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		463		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			463.00	ESCUELAS INFANTILES Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA
			463.01	EDUCACIÓN DE ADULTOS
			463.02	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			463.03	ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS
			463.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
			463.50	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			463.51	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			463.52	CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
			463.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
		464		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			464.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			464.01	CONSORCIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			464.20	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			464.21	MUSEOS MUNICIPALES
			464.22	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			464.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			464.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		465		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			465.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			465.01	PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL
			465.02	ACTUACI. DE INFORM.ORIENT.BUSQ.EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			465.03	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			465.04	INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL
			465.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		466		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			466.99	ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.
		467		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES,TRANSPORTES Y COMERCIO
			467.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			467.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			467.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO

**A N E X O III****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		468		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN LOCAL
			468.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			468.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			468.02	OTRAS ENTIDADES LOCALES
			468.03	FONDO COOPER.MUNIC.AYTOS DE MENOS DE 5000 HABITAN
			468.04	FONDO COOPER.MUNIC.AYTOS DE 5000 A 50000 HABITANT
			468.05	CONVENIOS SINGULARES AYUNTAMIENTOS REG. DE MURCIA
			468.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			468.07	IMPLANTACION DE VENTANILLAS UNICAS
			468.08	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			468.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		469		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			469.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			470.00	MEDIDAS AGROAMBIENTALES
			470.01	AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FEAGA
			470.02	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS
			470.03	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS
			470.04	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			470.05	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIAS
			470.06	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			470.07	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			470.08	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			470.09	SANIDAD VEGETAL
			470.10	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			470.11	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			470.12	SANIDAD GANADERA
			470.29	OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA
			470.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			470.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			470.32	ACTUACIONES DE PREV.REHABIL.CAL. Y EDUC.AMBIENTAL
			470.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			470.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		471		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			471.00	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			471.01	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			471.02	ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.
			471.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL
		472		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			472.49	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			472.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		473		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			473.00	PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
			473.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			473.50	CENTROS DE FORMACION
			473.51	PRACTICAS PROFESIONALES
			473.52	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
			473.53	BECAS DE FORMACION

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			473.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			473.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
	474			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			474.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			474.20	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			474.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			474.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
	475			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			475.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			475.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO
			475.02	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			475.03	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION
			475.04	INSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			475.05	CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES
			475.06	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			475.07	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			475.08	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			475.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
	476			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			476.99	OTRAS ACT.MAT. ORDEN.TERRIT.,URB.,PATR.ARQ.Y VIVIE
	477			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES,TRANSPORTES Y COMERCIO
			477.20	ACTUACIONES MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACI
			477.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			477.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			477.62	TRANSPORTE AÉREO
			477.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
	479			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			479.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			479.01	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
			479.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	480			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			480.00	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			480.01	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			480.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			480.29	OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA
			480.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			480.31	ACTUACIONES PREV.REHAB.CALID.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
			480.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			480.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
	481			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			481.00	PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL
			481.01	PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCIÓN SOCIAL
			481.02	COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL
			481.03	ATENCION A INMIGRANTES
			481.04	ATENCION DE PERSONAS MAYORES
			481.05	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			481.06	ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL

A N E X O I I I**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.07	ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.
			481.08	ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR
			481.09	CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			481.10	PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA
			481.11	PROTECCION DEL MENOR
			481.12	VOLUNTARIADO SOCIAL
			481.13	FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS
			481.14	PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA
			481.15	RENTA BASICA DE INSERCIÓN
			481.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		482		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			482.00	JORNADAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD
			482.01	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER
			482.02	ENTIDADES DE PROMOCION DE TRASPLANTES
			482.03	ENTIDADES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
			482.04	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA
			482.05	INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD
			482.06	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			482.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			482.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			482.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		483		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			483.00	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
			483.01	TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR
			483.02	CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS
			483.03	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL
			483.04	ESCUELAS DE MUSICA Y CONSERVATORIOS
			483.05	CENTROS CONCERTADOS
			483.06	PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSATORIA
			483.07	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			483.08	PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES
			483.09	PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL
			483.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			483.50	BECAS DE FORMACION
			483.51	BECAS DE COLABORACION
			483.52	BECAS DE INVESTIGACION
			483.53	FORMACION DEL PROFESORADO
			483.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			483.55	ACCIONES FORMATIVAS (SINDICATOS)
			483.56	PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
			483.57	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			483.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
		484		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			484.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			484.20	FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT
			484.21	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			484.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
			484.41	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			484.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
			484.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		485		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			485.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			485.01	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			485.02	ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			485.03	ACTUACIONES RESOLUCIÓN EXTRAJUD. CONFLIC. LABORALES
			485.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
			485.05	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
			485.06	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			485.07	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			485.08	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO
			485.09	INICIACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			485.10	MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN LABORAL
			485.99	OTRAS ACTUACIONES MAT. DE EMPLEO Y RELAC. LABORALES
		486		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			486.99	OTRAS ACT. MAT. ORD. TERR. URBAN. PATR. ARQUIT. Y VIVIENDA
		487		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y COMERCIO
			487.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
			487.20	ACTUACIONES EN MAT. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORM
			487.60	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			487.90	FUNDACIONES EN MAT. INVEST. TECN. COMUN. TRANSP. Y COM
			487.99	OTRAS ACT. EN MAT. INVEST. TECN. COMUN. TRANSP. Y COMER
		488		A INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			488.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			488.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			488.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			488.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			488.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			488.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
			488.06	COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
			488.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR. Y SINDICALES
		489		A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO
			489.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			489.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
			489.02	INDEMNIZACIÓN POR CESE MIEMBROS DE LA CÁMARA
			489.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	49			AL EXTERIOR
		490		AL EXTERIOR
			490.00	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			490.01	APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES
			490.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR
6				INVERSIONES REALES
	60			INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL
		600		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			600.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.01	FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL
		610		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			610.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES

A N E X O I I I**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
			611.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		620		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			620.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
	621			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			621.00	EDIFICIOS
			621.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
	622			INSTALACIONES TÉCNICAS
			622.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
	623			MAQUINARIA
			623.00	MAQUINARIA
	624			UTILLAJE
			624.00	UTILLAJE
	625			FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			625.00	FONDO ARTÍSTICO
			625.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
	626			MOBILIARIO Y ENSERES
			626.00	MOBILIARIO Y ENSERES
	627			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			627.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	628			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			628.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	629			OTROS ACTIVOS MATERIALES
			629.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	63			INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.
		630		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			630.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
	631			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			631.00	EDIFICIOS
			631.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
	632			INSTALACIONES TÉCNICAS
			632.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
	633			MAQUINARIA
			633.00	MAQUINARIA
	634			UTILLAJE
			634.00	UTILLAJE
	635			FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			635.00	FONDO ARTÍSTICO
			635.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
	636			MOBILIARIO Y ENSERES
			636.00	MOBILIARIO Y ENSERES
	637			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			637.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	638			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			638.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	639			OTROS ACTIVOS MATERIALES
			639.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
			640.00	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
		642		PROPIEDAD INDUSTRIAL

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			642.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL
		645		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			645.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		646		PROPIEDAD INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INTELECTUAL
		647		DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
			647.00	DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
		648		DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
			648.00	DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
		649		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
			649.00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
			650.00	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			660.00	INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		661		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			661.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
	67			INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU
		670		ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
			670.00	BIENES INMUEBLES
			670.01	BIENES MUEBLES
		671		RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
			671.00	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			671.01	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		672		RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
			672.00	BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			672.01	BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		673		INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS
			673.00	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS
	68			GASTOS INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
		680		GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
			680.00	GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700		AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
			700.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE PESCA
			700.01	ACTUACIONES MAT.DE TRANSF.TECN.Y MOD.EXPLORACIONES
			700.02	ACTUACIONES DE ORDENACION Y PROT.DEL MEDIO NATURAL
			700.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			700.04	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES
			700.99	OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
		701		AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
			701.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		702		AL ÁREA DE TRANSPORTES
			702.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
			702.01	ACTUACIONES EN MATERIA DE PUERTOS
		703		AL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CARTOGRAFÍA

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			703.00	ACTUACIONES EN EL LITORAL
			703.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE ORDEN.TERRIT.Y CARTOGRAFI
		709		A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			709.00	ACTUACIONES MATERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			709.01	ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION
			709.02	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO.INSTITUCIONAL
			709.03	REINTEGROS EN MATERIA DE COOPERACION LOCAL
			709.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			710.00	AL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			710.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			710.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			710.08	AL IMIDA
			710.09	A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	72			A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		720		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			720.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	73			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		730		A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
			730.00	A CONSORCIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
			730.01	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			730.02	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			730.03	AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA
			730.04	AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			730.05	AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA
			730.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE
			730.07	AL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			730.08	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
			730.09	AL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCI
			730.10	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		731		A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			731.02	A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
			731.03	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
			731.05	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA
			731.06	A LA FUNDACIÓN INTEGRAL
			731.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS
			731.08	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		733		A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM
			733.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
	74			A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES
		740		A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
			740.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA
			740.04	A ESAMUR
			740.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			740.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA

A N E X O I I I**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.08	AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		741		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			741.02	AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA,S.A
			741.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		742		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			742.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			742.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			742.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		749		A OTRAS SOCIED.MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CARM
			749.01	A CARAVACA JUBILAR S.A.U.
			749.02	A LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
	75			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			750.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	76			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		760		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			760.00	CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES
			760.29	ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA
			760.30	PROTECCION Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
			760.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			760.32	ACTUACIONES PREVENCIÓN,REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENTAL
			760.33	ACTUAC.ABASTEC.ENCAUZAM.SANEAMIENT.Y DEPURAC.AGUAS
			760.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			760.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			760.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		761		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			761.00	INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
			761.01	INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD
			761.02	INVERSIONES EN CENTROS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES
			761.03	INVERSIONES CENTROS SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTE
			761.04	INVERS.EN CENTROS PARA CONCIL.VIDA LABORAL Y FAMIL
			761.05	INVERSIONES EN CENTROS E INSTAL.PARA LA MUJER
			761.99	OTRAS INVERSIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL
		762		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			762.00	INVERSIONES EN CENTROS SANITARIOS
			762.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			762.99	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		763		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			763.00	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS
			763.49	OTRAS INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			763.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		764		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			764.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			764.01	ACTUAC.INVERSORAS CONSORCIOS PROMOCION TURISTICA
			764.02	PLANES DE DINAMIZACION TURISTICA

A N E X O I I I**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			764.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO
			764.20	INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			764.21	MUSEOS MUNICIPALES
			764.22	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL
			764.23	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL
			764.40	INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES
			764.60	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
			764.61	ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA
		765		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			765.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			765.01	CENTROS LOCALES DE EMPLEO
			765.02	INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL
			765.03	PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL
			765.04	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			765.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
		766		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			766.00	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
			766.01	ACTUACIONES URBANÍSTICAS
			766.02	ACTUACIONES EN COSTAS
			766.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			766.31	ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPECIOS PUBLICOS
			766.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA
			766.61	ACTUACIONES DE REALOJAMIENTO DE POBLACIÓN
			766.62	ACTUACIONES DE REHABILITACION EN ESPACIOS PUBLICOS
			766.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		767		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES,TRANSPORTES Y COMERCIO
			767.20	ACTUACIONES EN MATERIA TELECOMUN.Y SOC.INFORMACION
			767.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			767.22	ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO
			767.23	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MINERA
			767.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			767.61	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			767.80	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES
			767.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			767.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		768		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN LOCAL
			768.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			768.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			768.02	CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL
			768.03	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
			768.04	P.O.L.AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES
			768.05	FONDO DE PEDANIAS
			768.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			768.07	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			768.08	PENDIENTE COOPERACION ECONOMICA LOCAL
			768.90	FONDO DE FINANCIACIÓN DE CC.LL.
			768.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		769		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			769.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS

ANEXO III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			770.00	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			770.01	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG
			770.02	ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS
			770.03	SANIDAD VEGETAL
			770.04	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			770.05	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			770.06	SANIDAD GANADERA
			770.07	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			770.08	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
			770.09	FORESTACION DE TIERRAS AGRARIAS
			770.10	INDEMNIZACIONES COMPENSATORIA ZONAS DESFAVORECIDAS
			770.11	ACTIVIDADES EN NUCLEOS RURALES
			770.12	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			770.13	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			770.14	AYUDAS ESPECIFICAS DEL FEAGA
			770.29	OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA
			770.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			770.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			770.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		771		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			771.00	INVERS.MAT.CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			771.99	OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		772		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			772.49	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			772.99	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		773		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			773.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			773.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		774		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			774.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			774.20	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			774.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			774.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		775		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			775.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			775.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO
			775.02	INSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			775.03	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			775.04	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN
			775.05	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			775.06	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			775.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		776		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			776.60	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER
			776.61	ADQUISICION DE SUELO PARA CONSTR.VIVIENDAS PROTEG.
			776.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND

A N E X O I I I**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		777		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y COMERCIO
			777.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			777.20	ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			777.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			777.22	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO
			777.23	INCENTIVOS EMPRESARIALES
			777.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			777.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
			777.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			777.99	OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME
		779		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			779.00	FONDOS DE FINANCIACIÓN REGIONAL
			779.01	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
			779.02	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
			779.03	FONDO DE ACTUACIONES DEL SEÍSMO DE LORCA
			779.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			780.00	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			780.01	COMUNIDADES DE REGANTES
			780.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			780.29	OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA
			780.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			780.31	ACTUACIONES DE PREVENCION,REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENT
			780.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			780.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		781		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			781.00	INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
			781.01	INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.
			781.02	INVERSIONES PARA INTEGRACION DE INMIGRANTES
			781.03	INVERSIONES EN CENTROS DE SERV.SOCIALES POLIVALENT
			781.04	INVERS.CENTROS CONCILIACIÓN DE LA VIDA LAB.Y FAMIL
			781.05	INV.PARA INTEGRAC.COLECT.DESFAV.O CON RIESGO EX.SO
			781.99	OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		782		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			782.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			782.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			782.99	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		783		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			783.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			783.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		784		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
			784.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			784.01	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS
			784.20	FUNDACIONES,FEDERACIONES Y ASOCIAC.SOCIOCULTURALES
			784.21	CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL
			784.22	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUSEOS

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			784.23	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			784.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
			784.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
		785		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
			785.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			785.01	INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES
			785.02	INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			785.03	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			785.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
			785.05	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO
			785.06	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
			785.07	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			785.08	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			785.09	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			785.99	OTRAS ACT. EN MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		786		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA
			786.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			786.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
			786.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN VIVIENDAS
			786.62	ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS
			786.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		787		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y COMERCIO
			787.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
			787.20	ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			787.21	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
			787.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL
			787.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANÍA
			787.82	ACTUACIONES DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL
			787.90	FUNDACIONES MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
			787.99	OTRAS ACTUA.MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		788		A INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			788.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			788.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			788.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			788.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			788.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			788.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
			788.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES
		789		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			789.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
			789.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	79			AL EXTERIOR
		790		AL EXTERIOR
			790.00	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			790.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A CORTO PLAZO
			800.00	A CORTO PLAZO
		801		A LARGO PLAZO

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			801.00	A LARGO PLAZO
	81			ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO
		810		A CORTO PLAZO
			810.00	A CORTO PLAZO
	811			A LARGO PLAZO
			811.00	A LARGO PLAZO
	82			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A CORTO PLAZO
			820.00	A CORTO PLAZO
	821			A LARGO PLAZO
			821.00	A LARGO PLAZO
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A CORTO PLAZO
			830.00	A CORTO PLAZO
	831			A LARGO PLAZO
			831.00	A LARGO PLAZO
	84			CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		DEPÓSITOS
			840.00	DEPÓSITOS
	841			FIANZAS
			841.00	FIANZAS
	85			ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.
		850		DE SOCIEDADES ESTATALES
			850.00	DE SOCIEDADES ESTATALES
	854			PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
			854.00	PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
	855			DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			855.00	DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	856			DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
			856.00	DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
	857			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
			857.00	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
	86			ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO
		860		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
	861			DE OTRAS EMPRESAS
			861.00	DE OTRAS EMPRESAS
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		870		A SOCIEDADES PARTICIPADAS
			870.00	A UNDEMUR S.G.R.
			870.01	A SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO
			870.99	A OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS
	871			PARA DOTACIONES DE FUNDACIONES
			871.99	PARA DOTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A CORTO PLAZO
			900.00	A CORTO PLAZO
	901			A LARGO PLAZO
			901.00	A LARGO PLAZO
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A CORTO PLAZO

A N E X O III**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			910.00	A CORTO PLAZO
		911		A LARGO PLAZO
			911.00	A LARGO PLAZO
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A CORTO PLAZO
			920.00	A CORTO PLAZO
		921		A LARGO PLAZO
			921.00	A LARGO PLAZO
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A CORTO PLAZO
			930.00	A CORTO PLAZO
		931		A LARGO PLAZO
			931.00	A LARGO PLAZO
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
			940.00	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			941.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

ANEXO IV**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
01		ASAMBLEA REGIONAL
	01	ASAMBLEA REGIONAL
02		DEUDA PÚBLICA
	05	DEUDA PÚBLICA
04		CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	01	CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
11		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
	03	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
	04	D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES
	05	D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNION EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR
	06	D.G. DE COMUNICACIÓN
	07	D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
	08	D.G. DE TRABAJO
12		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS
	03	D.G. DE PLANIFICACIÓN SOCIOSANITARIA, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
	04	D.G. DE POLITICA SOCIAL
13		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	03	D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
	04	D.G. DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
	05	INTERVENCIÓN GENERAL
	06	D.G. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
14		CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
	03	D.G. DE CARRETERAS
	04	D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
15		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL
	03	DG DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
	04	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
	05	DG. DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
	06	D.G. DE BIENES CULTURALES
	07	D.G. DE UNIVERSIDADES
16		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	D.G. DE INVESTIGACION E INNOVACION
	03	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
	04	D.G. DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
17		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
	01	SECRETARIA GENERAL
	02	D.G. DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN AGRARIA
	03	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN
	04	D.G. DE REGADÍOS Y DESARROLLO RURAL
	05	D.G. DE GANADERÍA Y PESCA
	06	D.G. DEL AGUA
	07	D.G. DE MEDIO AMBIENTE



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
50		BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
	00	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
51		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
	01	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
	02	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	03	D.G. DE PERSONAS MAYORES
	04	D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
57		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	02	EMPLEO
	03	FORMACIÓN
	04	INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
58		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
	00	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
59		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA
	00	AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

A N E X O V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
01	01		ASAMBLEA REGIONAL ASAMBLEA REGIONAL
		111A	ASAMBLEA REGIONAL
02	05		DEUDA PÚBLICA DEUDA PUBLICA
		011A	AMORTIZACIÓN Y GTOS.FINANC.DEUDA PÚBLICA.Y OTRAS OPERACIONES
04	01		CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA
		112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
11	01		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL
		112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
11	02		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
		126A	ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
11	03		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
		112F	COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTITUCIONALES
		124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
		444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
11	04		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES
		323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
		457A	DEPORTES
11	05		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNION EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR
		126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
11	06		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE COMUNICACIÓN
		112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
11	07		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
		124B	COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES
		222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
		223B	CONSORCIO REGIONALDE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
		223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
11	08		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO D.G. DE TRABAJO
		315A	ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
		315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
		724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
12	01		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARÍA GENERAL
		411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
12	02		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL D.G. DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS
		412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
		412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
		412I	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
		412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413B	SALUD
		413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
12	03		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL D.G. DE PLANIFICACIÓN SOCIOSANITARIA, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DROGODEPENDENCIAS
		411C	PROGRAMACIÓN Y RECURSOS SANITARIOS

A N E X O V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
		413E	ORDENACIÓN SANITARIA
		413F	ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
		413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
12	04		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL D.G. DE POLITICA SOCIAL
		126I	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
		313J	INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO Y OTROS COLECTIVOS
		313M	FAMILIA
		313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
		313Q	REFORMA JUVENIL
		323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
13	01		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL
		611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
13	02		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
		121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
		121C	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIÓN MURCIA
		121D	ATENCION AL CIUDADANO
13	03		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
		612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
		612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
		631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
		633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
13	04		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA D.G. DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS . ESTRATÉGICOS
		551C	CENTRO REGIONAL ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN
		612A	ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
		612H	DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS
13	05		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL
		612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
13	06		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA D.G. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
		112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
		121F	EDIFICIOS FORO
		121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
		126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
		126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMÁTICA
		521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORMACIÓN
		612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
14	01		CONSEJERIA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
14	02		CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
		431A	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
		431B	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
		431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
		431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432A	URBANISMO

A N E X O V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
14	03	432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
			CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
			D.G. DE CARRETERAS
14	04	513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
		513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
		513E	SEGURIDAD VIAL
			CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
15	01		D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
		513A	TRANSPORTES
		514A	PUERTOS Y COSTAS
15	02	551A	CARTOGRAFÍA
			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			SECRETARÍA GENERAL
15	03	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
15	04		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL
		422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
		422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA
		422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
15	05		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			DG PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
15	06	421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
		422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
		422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
15	07	422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			DG DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
		422C	CALIDAD EDUCATIVA
		422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
16	01	422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
		422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
		422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			D.G. DE BIENES CULTURALES
16	02	452A	BIBLIOTECAS
		452B	ARCHIVOS
		453A	MUSEOS
		458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
		458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
16	02		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
			D.G. DE UNIVERSIDADES
		421B	UNIVERSIDADES
16	01	422A	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
		422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
			CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION
16	02		SECRETARÍA GENERAL
		721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION
			D.G. DE INVESTIGACION E INNOVACION
		542C	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
542D	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA		
542E	POLÍTICA CIENTÍFICA		
542F	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD		

A N E X O V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
16	03		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
		442J	ENERGÍAS LIMPIAS
		722A	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
		722B	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
		741A	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA
16	04		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION D.G. DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
		443A	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
		622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
		724B	ARTESANÍA
17	01		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA SECRETARÍA GENERAL
		633C	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
		711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
17	02		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN AGRARIA
		542A	FORMACION AGRARIA
		712A	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
		712E	PROMOCIÓN Y MEJORA INDUSTRIA, LA COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD
		712I	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
17	03		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN
		711B	AYUDAS COMUNITARIAS
		712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
17	04		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. DE REGADÍOS Y DESARROLLO RURAL
		531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
		531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
17	05		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. DE GANADERÍA Y PESCA
		712B	PESCA Y ACUICULTURA
		712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
		712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
17	06		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. DEL AGUA
		441A	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES
		441B	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		512A	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
		512D	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES
17	07		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA D.G. DE MEDIO AMBIENTE
		442A	CALIDAD AMBIENTAL
		442B	BIODIVERSIDAD, CAZA Y PESCA FLUVIAL
		442D	GESTIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL
		442E	INFORMACIÓN, INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y ASUNTOS GENERALES
		442F	PLANIFICACIÓN, AREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
		442G	VIGILANCIA E INSPECCIÓN AMBIENTAL
		442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
50	00		BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
		126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
51	01		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
		311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
51	02		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A N E X O V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
		313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		313H	TURISMO SOCIAL
51	03		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL D.G.DE PERSONAS MAYORES
		313G	PERSONAS MAYORES
51	04		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
		313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
		313O	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTACIONES EN MATERIA DEPENDENCIA
		314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
57	01		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN
57	02		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPLEO
		322A	FOMENTO DEL EMPLEO
57	03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN FORMACIÓN
		324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
		324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
57	04		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
		312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
58	00		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
		542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
59	00		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA
		613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA



ANEXO VI

CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2015

FONDO	DESCRIPCIÓN FONDO
01	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL-FCI
02	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES-MTAS
03	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-MEC
04	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN-MAPA
05	MINISTERIO DEL INTERIOR-MIR
06	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO-MSC
07	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-MAP
08	MINISTERIO DE FOMENTO-MFOM
09	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA-MEH
10	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MINECO
11	INSTITUTO DE LA MUJER-IM
12	INSTITUTO DE LA JUVENTUD-INJUVE
13	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES-IMSERSO
14	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL-SPEE
15	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III-ISC III
16	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS-INIA
17	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-CGPJ
18	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES-CSD
19	CAJA DE AHORROS DE MURCIA-CAJAMURCIA
20	CAJAS DE AHORROS-C.AH.
21	ENTES PÚBLICOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS-EE.PP.
22	CORPORACIONES LOCALES-CC.LL.
23	EMPRESAS PRIVADAS-EE.PP.
24	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO-FAM.INST.
25	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.-CARM
26	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-INAP
27	MINISTERIO DE CULTURA-MCUL
28	MINISTERIO DE VIVIENDA-MVIV
29	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO-MITC
30	UNIVERSIDAD DE MURCIA-UMU
31	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA-UPCT
32	SOCIEDADES ESTATALES - SS.EE.
33	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES - OO.AA.E.
34	OTROS ENTES PUBLICOS DE CARM-EE.PP.CARM
35	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS - CC.AA.
36	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - MCI
37	OTROS ENTES PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-EE.PP.SEG.SOC.
38	MINISTERIO DE IGUALDAD - MI
39	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - MPT
40	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MEYC
41	SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL ESTADO - SS.PP. EMP. DEL ESTADO
47	PRESTAMOS A LARGO PLAZO
48	TRIBUTOS PROPIOS DE LA CARM-T.P.CARM
49	DEUDA PÚBLICA - D.P.
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	FONDO DE COHESIÓN



ANEXO VI

CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2015

FONDO	DESCRIPCIÓN FONDO
55	FEOGA-G
56	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE-MIMAM
57	OTROS FONDOS COMUNITARIOS
58	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
59	FEADER
60	OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR
61	FEP-FONDO EUROPEO DE PESCA
62	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
63	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
64	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
65	ONU



ANEXO VI

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0000	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES. TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0009	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEDER-FSE, I+D+I
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	CONVENIO CARM-CRPM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CARPE DECISION
0038	CONVENIO FEAGA-CARM.- SIGPAC
0039	FEDER.- INTERACT
0040	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE-DIRECT
0042	LEADER II
0043	SECTOR AVÍCOLA
0044	APICULTURA
0045	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
0046	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD CONVOCATORIA AYUDAS
0047	PROYECTOS PARLAMENTO EUROPEO
0048	PROGRAMAS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
0100	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEDER
0101	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FSE
0102	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEADER
0103	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FONDO DE COHESION
0104	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEP
0105	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
0106	FEAGA.- PERÍODO 2007-2013
0107	PROGRAMA COOPERACION TERRITORIAL EUROPEO 2007-2013
0108	PROGRAMA LIFE PLUS
0109	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
0150	FONDOS EUROPEOS VÍA ESTADO
0151	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
0152	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR

A N E X O V I

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0200	FEDER. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0201	FSE. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0999	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
1001	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
1002	FONDO COMPLEMENTARIO
1003	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LABORALES
1004	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS SOCIALES
1005	CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1006	CONF.SECT.DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
1007	CONF.SECT. DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
1008	CONF.SECT. DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
1009	CONVENIO INST.MUJER-CARM COOPERACIÓN PROGR.Y ACTUAC.DIRIGIDOS A MUJERES
1010	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MTAS Y CARM
1011	CONVENIO MTAS-CARM EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIÓN SOCIAL Y SERV.SOC.
1012	CONVENIO IMSERSO - CARM SOBRE PENSIONES F.A.S.
1013	CONVENIO IMSERSO-CARM SOBRE COORD.EN GESTIÓN PENSIONES NO CONTRIBUT.SEG.SOC.
1014	CONVENIO IMSERSO-CARM DESARROLLO ACTUAC.CONJUNTAS AÑO EUROP.PERSONAS DISCAPAC.
1015	O.M.19 DIC.1997 SUBVENC.INEM A ORG.PÚBL.QUE CONTRATEN DEEMPL.OBRAS INT.GEN.
1016	CONVENIO MAPA-CARM EN MATERIA DE ESTADÍSTICA E INFORMAC.AGRARIA, PESQ.Y ALIM.
1017	ORDEN APA/3181/03 AYUDAS TITUL.SUPERF.INTEGRAD.PLANES MEJORA FRUTOS CÁSCARA
1019	CONVOC.AYUDAS MEC A CONFEDERACIONES,FEDERAC. Y ASOC.DE PADRES DE ALUMNOS
1020	CONVENIO MEC-CARM PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
1021	CONVENIO ADM.G.ESTADO-CARM-UNIV.MURCIA-UNIV.CARTAG. EQUILIBRIO PRESUP.Y ENDEUD.
1022	LEY ORGÁNICA 1/1990 DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
1023	CONVENIO MEC-CARM DESARROLLO CONV.MARCO "INTERNET EN LA ESCUELA"
1024	CONVENIO DELEG.GOB.PLAN NAC.DROGAS-CARM FINANCIADO FONDO BIENES DECOMISADOS
1025	CONVENIO INST.CATALÁN ONCOLOGÍA-CARM PARA DESARROLLO PROYECTO EPIC
1026	ACUERDO M.SANIDAD DE DISTRIB.TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE CC.AA.
1027	CONV.INST.SALUD CARLOS III-CARM PROMOVER USO RACIONAL MEDICAMENTO
1028	CONVOCAT.SUBV.M.SANIDAD PROMOC.DONACIÓN Y TRANSPL.Y MEJORA CALIDAD DONACIÓN
1029	CONVENIO CGPJ-CARM EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
1030	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN CATÁLOGO COLECTIVO PATRIM.BIBLIOGRÁFICO
1031	CONVENIO CSD-CARM PARA GASTOS GESTIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CTD INFANTA CRISTINA
1032	CONVENIO INAP-CARM PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA
1033	CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL CSD PARA CAMPEONATO ESPAÑA DE LA JUVENTUD
1034	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
1035	CONVENIO CSD-CARM PARA CELEBRACIÓN CAMPEONATOS ESCOLARES Y JUVENILES
1036	CONV. CARM-EMPR.POTENC.CONTAMINADORAS MANTENIM.RED REG.PREV.CONT.ATMOSFÉRICA
1037	CONTRATOS CON EMPRESAS FARMACEÚTICAS PARA SUMINISTRO DE VACUNAS
1038	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTIVIDAD ASISTENCIAL A TERCERA EDAD
1039	ACUERDO FIPSE-CARM DONACIÓN MODAL FONDOS PROY.INVESTIG.Y PREVENC. DEL SIDA
1040	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
1041	CONVENIO CARM- CAJAMURCIA,CAM Y CAJAMAR PREMIOS PERIODISMO "AGUA PARA TODOS"
1042	R.D.835/2003 DE COOPERAC.EC.DEL ESTADO A LAS INVERSIONES DE ENTID.LOCALES
1043	R.D.468/2003 DE TRASPASO A CARM DE GESTIÓN INEM EN TRABAJO,EMPLEO Y FORMACIÓN
1044	CONVENIO IMSERSO-CARM CONSTRUC.EQUIP.CENTROS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS
1045	CONVENIO IMSERSO-CARM PROG.ACCESIBILIDAD LÍNEAS REGULARES AUTOBUSES INTERURB.
1046	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM ACTUAC.PROTEGIDAS VIVIENDA Y SUELO.
1047	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM DE OFICINAS GESTORAS REHABILITAC.DERIVADAS PLAN 98/01
1048	CONVENIO MAPA-CARM PARA FOMENTO CARNE DE CALIDAD DEL GANADO BOVINO
1049	CONVENIO MAPA-CARM PUESTA MARCHA UNIDAD LACTOLOGÍA G.CAPRINO EN LAYMA
1050	PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVAC.TECNOLOGICA

A N E X O V I

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1051	ORDEN APA/3168/2003 AYUDAS SANEAMIENTO PRODUCCIÓN ALBARICOQUES BÚLIDA
1052	CONVOCATORIA AYUDAS INST.SALUD CARLOS III REDES TEMÁTICAS INVESTIG.COOPERATIVA
1053	CONVENIO MAP-CARM PARA ELABORACIÓN ENCUESTA INFRAESTR.Y EQUIPAM.LOCAL
1054	CONV.M.INDUSTR.COMERC.TUR-CARM PARA DESARROLLO PLAN MARCO MODERNIZ.COMERCIO INTERIOR
1055	CONVENIO M.FOMENTO-CARM FINANCIACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN PALACIO AGUIRRE
1056	CONVENIO MEC-CARM MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
1057	CONVENIO M.IND.TUR.Y COMERC.-CARM PROYECTO CIUDAD DIGITAL EN MOLINA DE SEGURA
1058	CONV.CARM-DIVERSOS AYTO.S.R.M. Y/O COM.REGANTES ACONDIC.CAMINOS RURALES SERVICIO
1059	DECRETO 56/1990 DE FONDO DE MEJORAS MONTES CATALOGADOS Y COMIS.FORESTAL R.M.
1060	CONVENIO CARM-AYTO.CEHEGÍN CONSTRUCC.LONJA MUNICIPAL PRODUCTOS AGRÍCOLAS
1061	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
1062	CONVENIO CARM-AYTO.TORRE PACHECO CONSTRUCCIÓN CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1063	CONVENIO MAPA-CARM VERIFICACIÓN SIG OLÉICOLA
1064	CONVENIO MIMAM-CARM ACTUACIONES PLAN NAC.RECUPERAC.SUELOS CONTAMINADOS
1065	CONVENIO IMSERSO-CARM DESARROLLO ACTUAC.CONJUNTAS ACOGIDA BASICA INMIGRANTES
1066	MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION RONDA TRANSVERSAL CARTAGENA
1067	CONVENIO MAPA-CARM PARA SANEAMIENTO PRODUCC.UVA DE MESA NAPOLEON
1068	CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACION DE PROYECTOS I+D+I
1069	CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE CARM A PROYECTOS I+D
1070	FUNDACIONES Y OTROS ENTES PUBL.Y PRIV.CONVENIOS COLABORACION PROYECTOS I+D
1071	R.D. TRASPASO EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL
1072	SPEE.PLAN DE TRABAJO
1073	PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGION DE MURCIA 2003-2006
1074	SOCIEDADES ESTATALES.CONVENIOS COLABORACIÓN PROYECTOS I+D
1075	ORDEN CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
1076	LEY 1/2005 DE 10 DE FEBRERO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1077	CONVOCATORIA AYUDAS F.IEH PROY.INVESTIG.CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1078	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III. PROMOC.INVEST.BIOMEDICA Y CIENCIAS SALUD
1079	CONVENIO ISC III-CARM PROMOC. INVESTIG. USO RACIONAL MEDICAMENTO
1080	MSC-POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD
1081	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES. CONVENIOS ACTIVIDADES I+D
1082	CONVENIO SMS-CARM PRESTACIÓN SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS.
1083	CONVENIO MTASS-CARM-AYTO.MURCIA
1084	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS.CONTRATOS REALIZACION PROYECTOS I+D
1085	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
1086	CONVENIO M°VIVIENDA-CARM-AYTO.LORCA GESTIÓN AYUDAS RDL 2/2005 MOV.SÍSMICOS
1087	CONVENIO MITC-CARM PLAN MEJORA CALIDAD EN COMERCIO (2005-2008)
1088	ACUERDO CARM-EE.PP. SISTEMA SUPERVISIÓN MED.AMB.ATMOSFÉRICO
1089	ACUERDO C.MINISTROS DISTRIB. L.O.1/2004 MEDIDAS CONTRA VIOLENC.GENERO
1090	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III-PROYECTO EPIC
1091	CONVENIO IM-CARM PROGRAMA CLARA
1092	LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA 2006
1093	CONVENIO EMPRESAS PROGRAMA PROMESAS OLIMPICAS R.MURCIA
1094	SEF.PLAN FIP (FORMAC.PROF.OCUPACIONAL)
1095	CONFERENCIA DE EDUCACION
1096	CONV.MEC-CARM PROG.APOYO CENTROS EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA
1097	CONV.UNIV.CAT.S.ANTONIO-CARM PRACTICAS DOCENTES ISSORM
1098	SEF.ORGANISMOS
1099	AYUDAS MVIV- RD 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1100	REAL DECRETO 1452/2005 AYUDA ECONÓMICA L.O. 1/2004
1101	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLONES DEPORTIVOS AGUILAS Y LORCA
1102	CONV.ALHAMA GOLF RESORT SL-CARM OBRAS MU-603

ANEXO VI

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1103	IDAE.CONV.ESTRATEGIA AHORRO Y EFIC.ENERGETICA
1104	IDAE.CONVENIO PLAN ENERGIAS RENOVABLES
1105	SUBVENCIÓN GLOBAL FSE- CONVOCATORIA 2005-2006
1106	CONVENIOS I.G.N. REGIÓN DE MURCIA
1107	CONVENIO MIR-CARM GESTIÓN AYUDAS R.D.LEY 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1108	CONVENIO MVIV.VENTANILLAS ÚNICAS VIVIENDA.PLAN 2005/08
1109	CONVENIO CNIG INFORMACIÓN OCUPACIÓN SUELO SIOSE
1110	CONVENIO TORRES COTILLAS-CARM ACONDICIONAMIENTO CARRETERA T.C.A AUTOVÍA NOROESTE
1111	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM REMODELACIÓN CARRETERA F-27
1112	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS
1113	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM ACONDICIONAMIENTO Y NUEVO TRAZADO CTRA.F-12
1114	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM DIVULGACIÓN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO
1115	CONVENIO MEC-CARM. INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F.P. POCO DEMANDADAS
1116	ORDEN ECI/2790/2006 ADAPTACIÓN ESPACIO EUROPEO EDUC.SUPERIOR
1117	CONVENIO YECLA-CARM DESDOBLAMIENTO CARRETERA C-3314
1118	CONVENIO MITC-CARM FOMENTO SOC.INFORMACIÓN-PLAN AVANZA
1119	CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE
1120	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CSD-PLAN NACIONAL TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
1121	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO MOLINA DE SEGURA
1122	MEC.CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS CIENTIFICAS
1123	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS (PALE)
1124	CONVENIO MSC-CARM PRÁCTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS
1125	CONVENIO MFOM-CARM REHABILITACIÓN CONVENTO DE LA MERCED (MURCIA)
1126	CONVENIO ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS
1127	ORDEN APU/293/2006 BASES SUBV.MODERNIZAC.ADMÓN.LOCAL
1128	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
1129	CAIXA-CARM CONVENIO EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
1130	PLAN AVANZA - ADMINISTRACIÓN LOCAL
1131	CONVENIO CARM-AYTO. TORRES DE COTILLAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1132	CONVENIO MEC-CARM PARA FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN NIVELES OBLIGATORIOS
1133	CONVENIO Mº CULTURA-CARM INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES
1134	ORDEN 10 ABRIL 2006 SREF PROG.INICIATIVAS DESARROLLO RURAL Y EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL
1135	CONVENIO CEBAS ACTIVIDADES I+D
1136	CONVENIO IMIDA-U.P. VALENCIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN
1137	CONVENIO MSC-CARM ESTRATEGIAS ATENCIÓN PARTO NORMAL
1138	PROTOCOLO EE.PP.-CARM FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
1139	CSD-CARM. SUBVENCIONES CSD DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS
1140	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE
1141	CONVENIO CAM-CARM PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1142	CONVENIO MSC-CARM JORNADAS DE FARMACOVIGILANCIA
1143	REAL DECRETO LEY 9/2008 FONDO ESPECIAL ESTADO PARA DINAMIZACIÓN ECONOMÍA Y EMPLEO
1144	CONVOCATORIA AYUDAS AVANZA CONTENIDOS
1145	AYUDAS FSE 2007-2013 ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
1146	CONVENIO MCI-CARM OBSERVATORIO OCEANOGRÁFICO COSTERO DE LA REGIÓN DE MURCIA
1147	CONVOCATORIA SUBVENCIONES MCUL-PRESRVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
1148	CONVOCATORIAS CSD. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
1149	DECRETO TRASPASO COMPETENCIAS ISM
1150	CONVENIO CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA
1151	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
1152	CONVENIO MI-CARM ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
1153	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
1154	FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL



ANEXO VI

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1155	CONVENIO DESARROLLO BASE DATOS OCUPACIÓN SUELO CORINE LAND COVER 2006
1156	CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS
1157	CONVENIO PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE-RICOTE
1158	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
1159	SUBVENCIONES DIRECTAS SISTEMA NACIONAL DE SALUD
1160	REAL DECRETO 100/2009 ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
1161	CONVENIO PROGRAMA I3SNS
1162	CONVENIO ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS ABANDONADAS
1163	CONVENIO MARM-CARM PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE Y RICOTE
1164	CONVENIO Mº CIENCIA INNOV-CARM PLATAFORMA INVESTIGACION RECURSOS HIDRICOS EN ZONAS DE ESCA
1165	CONVENIO MITC-CARM PLAN NACIONAL TRANSICION TDT
1166	CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
1167	RD 1823/2009 SUBVENCION CUMPLIMIENTO LEGISLACION VERTEDEROS
1168	ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL
1169	PROGRAMAS DESTINADOS A LA JUVENTUD
1170	AYUDAS DAÑOS CATASTRÓTICOS
1171	CONVENIOS MEC-CARM PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
1172	CONVENIO CSD-CARM CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS
1173	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA
1174	CONVENIO PLAN DIRECTOR DESARROLLO SECTORES ALTA TECNOLOGÍA
1175	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
1176	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA
1177	PRESTAMO BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
1178	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA



ANEXO VII



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E1

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E1
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL”.**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2015.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E2

HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

SECCIÓN / ORGANISMO:

PARTIDA ORIGEN					PARTIDA DESTINO							
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.

EXPLICACIÓN:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E2
“HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”.**

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2014 y 2015, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2015 respecto a las que fue o fueron imputados en 2014, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a “PARTIDA ORIGEN” se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2014. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2014 que pasa a la nueva codificación en 2015. En “PARTIDA DESTINO”, se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2015.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2015 se crea un nuevo programa, el 313D, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.05.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	05	00	313M	2		40	12	05	00	313D	2	

- El proyecto de gasto nº 30094, que en 2014 tenía dotada la partida 11.04.00 313Q 481.11, pasa en 2015 al programa 313D, gestionado por el Centro 12.05.00.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
11	04	00	313Q	481.11	30094	100	12	05	00	313D	481.11	30094



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E3
“DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.**

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E4

CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO

NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E4
“CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E5

CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO

NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Empty box for justification of the proposal.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E5
“CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E6

HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E6
“HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de habilitar la nueva fuente de financiación, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/E7

MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/E7
“MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de modificar la fuente de financiación, así como, que la denominación sea la adecuada.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA P15/O1
--	---------------------

SECCION:		PROGRAMA:	
-----------------	--	------------------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCION Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/O1
"MEMORIA DEL PROGRAMA"**

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar. Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

1) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

2) Objetivos y actividades.**Objetivos.**

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d.... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de objetivos y actividades a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de objetivos del programa objeto de seguimiento diferencie entre objetivos globales, específicos y operativos, deberán señalarse aquí como "objetivos" los "objetivos específicos", y como "actividades" los "objetivos operativos".

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA P15/O2
--	--------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
------------------	------------------------------------

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2013	PREVISTO 2014	PREVISION 2015

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/O2
"OBJETIVOS E INDICADORES"**

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P. ejemplo.: Km. de carreteras construidos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P. ejemplo.: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de indicadores a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de indicadores del programa objeto de seguimiento diferencie entre indicadores de impacto, de resultados y de realización, deberán señalarse aquí como indicadores, los indicadores de realización y los indicadores de resultados.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/G1-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2015, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2014, correspondientes a las necesidades del CURSO 14/15, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del CURSO 15/16.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2014”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2014, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 14/15)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2014/2015, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2014, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) “INICIAL 2015”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2015, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 15/16)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2015/2016, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2014 y 2015.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/G1-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2015, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación.

Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “SUBCONCEPTO DE GASTO”, se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2015.

En la columna (1) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2014, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2014.

En la columna (2) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) “OTRAS MODIFICACIONES”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P15/G1-C.

La columna (4) “HOMOGÉNEO 2014”, se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) “HOMOGÉNEO 2014 INCREMENTADO”, se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2015.

Las columnas (6) “TRIENIOS” y (7) “SEXENIOS” contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2015, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) “ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO”, reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2014, derivado de la aplicación en el ejercicio 2015 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.



La columna (9) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2015/2016.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2015", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2015 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/G1-C

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

--



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/G1-C

"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE "

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2015 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P15/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/G2
“DOTACIONES DE GASTO”

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2015, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

- **Capítulo 1 “Gastos de personal”**. Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 122, 123, 124, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162).

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2015 tanto del personal eventual, como en concepto de complementos personales y transitorios (subconceptos del concepto 110 y subconcepto 120.04, respectivamente).

En el caso de la **Consejería de Educación, Cultura y Universidades**, además de lo anterior, deberá indicar las necesidades de gasto previstas para el año 2015 del personal docente (subconceptos del artículo 17).

- **Capítulo 3 “Gastos financieros”**

- **Capítulo 9 “Pasivos financieros”**

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2015.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2015 en **euros, sin decimales**.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/PG

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES

CÓDIGO		DENOMINACIÓN			
FECHA INICIO		RESPONSABLE	CENTRO GESTOR		
FECHA FIN		TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Genérico <input type="checkbox"/> Actuac.seismo Lorca <input type="checkbox"/> Inversión Plurianual		

ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE

MUNICIPIOS DEL PROYECTO			GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	%	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO

ANUALIDAD TOTAL	
AÑO	IMPORTE

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS		
AÑO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE

FINANCIACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/PG
"DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO"**

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2015 y siguientes. A la hora de cumplimentar la misma se tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto; así como lo establecido en las siguientes instrucciones.

No obstante, como excepción a lo dispuesto en la citada Orden, los gastos imputables al **subconcepto 162.00 "Gastos de formación del personal"**, se presupuestan de forma directa a través de partidas de gasto, sin asociarse a ningún proyecto de gasto. Asimismo, las dotaciones del capítulo 8 del presupuesto de gastos se presupuestarán mediante proyectos de gasto.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA. En los proyectos ya existentes en ejercicios anteriores **no deberá modificarse la fecha de inicio**, tan solo actualizar la fecha de finalización.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de las siguientes opciones:

TIPO
GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
INVERSIÓN ACTIVOS FINANCIEROS
SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES APORTACIONES A AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL OTRAS APORTACIONES Y PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como **“Gastos corrientes ligados al desarrollo de actuaciones y a la prestación de servicios a los ciudadanos”**, cuando sea posible identificar, con independencia de su naturaleza económica, un conjunto de actuaciones generadoras de gasto corriente para la Administración Regional ligadas directamente a la realización concreta de una actividad o la prestación de un servicio al ciudadano. En caso contrario se tipificarán como **“Gastos corrientes ligados al funcionamiento de los servicios administrativos”**.
- b) Serán proyectos de **“Inversión”** los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.
- c) **La tipología de “Activos Financieros” le corresponderá a los proyectos que se imputen al capítulo 8.**
- d) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 ó del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:
 1. Las subvenciones a las que alude el apartado 2º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como **“Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM”**. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos de gasto que recojan este tipo de subvenciones deberán identificar expresamente en su denominación, tanto el beneficiario, como el objeto de la subvención.
 2. Las subvenciones no incluidas en el número 1 anterior se marcarán como **“Otras subvenciones”**.
 3. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen entre los distintos agentes de la Administración Regional cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la CARM, el proyecto se identificará como **“Aportaciones a agentes de la Administración Regional”**.

4. Los restantes proyectos de gasto de los Capítulos 4 ó 7 no incluidos en ninguno de los números anteriores se calificarán como **“Otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención”**.

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto.

Igualmente se marcará la casilla de **“Actuaciones seísmo Lorca”** cuando el proyecto se corresponda con gastos destinados a esas actuaciones, **debiendo individualizarse dichas actuaciones a través de los proyectos que se consideren necesarios**, no mezclándose en un mismo proyecto las derivadas del seísmo de Lorca con otras distintas, e indicándose en la denominación de esos proyectos además del objeto y/o destino de los mismos, su motivación **“seísmo Lorca 2011”**. **Además deberán territorializarse todos ellos en el municipio de Lorca.**

También deberá marcarse como **“inversión plurianual”**, aquellos **proyectos de capítulo 6**, que cumplan, o vayan a cumplir, los requisitos establecidos en el artículo 37, “Compromisos de gasto de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:**MUNICIPIOS DEL PROYECTO**

Conforme a la codificación recogida en la siguiente tabla, se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro



CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA

(continuación)

CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorquí	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarrón	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Unión, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Río	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2015, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2015 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2015 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para el ejercicio 2015, se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

FINANCIACIÓN:

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/MPG

MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTOS

PROYECTO: SECCIÓN: SERVICIO: CENTRO: PROGRAMA: CAPÍTULO:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

B) NORMATIVA REGULADORA

C) DESCRIPCIÓN DE LA APORTACIÓN

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

C) OTROS DATOS

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO (2 y 8)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/MPG
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se presupuesten en el ejercicio 2015, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2015.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (Ley, Decreto, Convenio, Orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

En el caso de aportaciones a Agentes de la Administración Regional u otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención, se deberá describir la finalidad y el destino de la aportación.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.



C) OTROS DATOS

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2015.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a ejecutar que, de forma conjunta, contribuyen a la finalidad del proyecto, señalando expresamente los efectos que las mismas produzcan en ejercicios futuros y demás criterios que justifiquen su imputación presupuestaria a este tipo de gastos, así como el coste previsto de cada una de las mencionadas actuaciones para 2015.

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/MP
HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2015, y la dotación inicial de 2014, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2015 y las iniciales de 2014. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2014 y que sean objeto de consolidación en 2015.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2015 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2014 y 2015.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2015, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2015.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/MS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

IMPACTO DE GÉNERO:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

En todo caso, el análisis incluido en la presente memoria deberá realizarse detrayendo del presupuesto total de la Sección, las transferencias internas que la misma realice a favor de Organismos Autónomos vinculados o dependientes de ella.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en tres bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2015 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2014, realizando una adecuada justificación de las mismas.
- Impacto de género. Con el fin de hacer efectivo el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Regional 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, así como para la elaboración del informe previsto en el artículo 46.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en esta memoria deberá incluirse un apartado relativo al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/I1
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9”**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2015.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2015 en euros.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2015

FICHA P15/MI
HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9



II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/MI
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2015, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2014. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

**I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS
CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9**

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 y 7
CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2015, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2014, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

FICHA P15/TL

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P15/G1
“CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO”**

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2015.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

En todo caso, se requerirá pronunciamiento favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para poder llevar a cabo los cambios propuestos en esta ficha. A tal fin, los centros gestores **enviarán esta ficha a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios**, y ésta, a su vez, la remitirá con su visto bueno a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dentro de los plazos que éste último Centro Directivo establezca.



ANEXO VIII A



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014 <small>(en euros)</small>	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT. PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT. PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT. PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
---	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos				
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD:
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	PREVISION 2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	PREVISION 2015
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Nº	OBJETIVOS	Código	ACTIVIDADES



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL			

(nº de empleados)

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	INICIAL 2014	PREVISION 2015	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL			
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL			

(en euros)



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2014	PREVISION 2015
TOTAL			



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR
Denominación:
Denominación:
Denominación:
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2015	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
	I	T				
TOTAL						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP1 “PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de gastos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las cuantías presupuestadas por capítulos de gasto, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de gastos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo III. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán en este capítulo: sueldos y salarios, seguridad social a cargo del organismo, otros gastos sociales, etc. **desagregados obligatoriamente a nivel de artículo. La seguridad social a cargo del empleador se imputará al artículo 16.**

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios,

Se incluirán en este capítulo: los diferentes gastos de explotación desagregados a nivel de artículo.

Capítulo III. Englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad/sociedad/fundación.

Capítulo VI. En él se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Incluirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad/sociedad/fundación.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación.

La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa

Capítulo IX. Recogerá la variación de los pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP2

“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de ingresos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejaran las cuantías presupuestadas por capítulos de ingresos, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de ingresos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo II. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios, tasas, precios públicos, etc.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad/sociedad/fundación cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad/sociedad/fundación, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos patrimoniales.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad/sociedad/fundación, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad/sociedad/fundación, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación, entendida como la enajenación de las inversiones financieras reintegros de anticipos concedidos, etc. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa, así como, la diferencia entre ingresos y gastos (variación del fondo de maniobra) si la hubiere.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP3
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS "**

El nuevo diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias del nuevo Plan de Contabilidad, y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, tanto los ingresos como los gastos de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO”

El nuevo diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de estado de flujos de efectivo del nuevo Plan de Contabilidad, y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, todos los flujos de efectivo de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP5 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables de la entidad/sociedad/fundación, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como el resultado específico que se espera conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

Debe estructurarse enumerando los Objetivos, así como las Actividades ligadas a la consecución de cada uno de estos Objetivos, asociando cada Actividad **necesariamente** a un Objetivo.

Se indicarán los objetivos, resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación, que **tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.**

Asimismo, se reseñarán a continuación de cada objetivo, las actividades a desarrollar en cada uno de ellos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra y a continuación la denominación de la actividad, que **tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.** Por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades A, B, C,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades A, B, C,... y así sucesivamente.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP6 "MEDIOS PERSONALES"

Plantilla de personal por categorías: se recoge en este apartado el número de empleados con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el gasto de personal con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías (en las que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones), con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, **solamente si los hubiera, "otros gastos de personal no individualizables", que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa.** La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP7
"ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas actuaciones de gasto corriente en bienes y servicios previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Habrà al menos una actuación relativa al conjunto de gastos de funcionamiento de la entidad/sociedad/fundación, indicando su dotación para cada año. Se relacionarán también de forma correlativa las otras actuaciones singularizadas que se prevean realizar de forma individualizada con la dotación correspondiente para cada año.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP8
"MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".**

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinados gastos corrientes en bienes y servicios, mediante una memoria individualizada para cada actuación.

Deberán incluirse en esta ficha todas las actuaciones, enumerándolas y exponiendo brevemente para cada una de ellas y de forma correlativa el tipo de gasto y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP9
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen (Comunidad Autónoma, Administración Central u otros orígenes) y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP2 "Presupuestos administrativo de ingresos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP10
"MEMORIA APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a recibir en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a recibir

Finalidad y destino: De forma concisa se explicará el destino que la entidad/sociedad/fundación debe dar a la aportación o subvención recibida.

Normativa Reguladora: En el caso de recibir subvenciones indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP11
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad/sociedad/fundación a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a conceder, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna "Denominación" deberá indicarse el destinatario y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP12
"MEMORIA SUBVENCIONES A CONCEDER".**

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a conceder en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a conceder

Beneficiarios: Indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las aportaciones o subvenciones.

Descripción y finalidad: Breve descripción de sus características y la finalidad que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP13
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad/sociedad/fundación para el próximo ejercicio. Igualmente se detallarán los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2014 + anualidad prevista para el ejercicio 2015 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): **Anualidades.**

El importe total de los proyectos reseñados en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo VI "Inversiones reales" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP14
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, mediante una memoria individualizada para cada proyecto.

Deberán incluirse en esta ficha todos los proyectos, enumerándolos y exponiendo brevemente para cada uno de ellos y de forma correlativa el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP15

“MEMORIA EXPLICATIVA”

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad/sociedad/fundación, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. **También deberán explicarse los ajustes presupuestarios que hayan podido realizarse en el presupuesto administrativo de gastos y de ingresos, así como la variación del fondo de maniobra si la hubiere.**

En caso de que haya dotación presupuestaria en el los capítulos VIII o IX del presupuesto de gastos o de ingresos, deberán justificarse las mismas.

En lo que respecta al capítulo 1 (gastos de personal), deberán explicarse adecuadamente, si los hubiera, los “otros gastos de personal no individualizables”, que figuren en la ficha EP6.



A N E X O V I I I B



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014		INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal								
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES								
12 FUNCIONARIOS								
13 LABORALES								
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR								
17 PERSONAL DOCENTE								
18 PERSONAL ESTATUTARIO								
II. Gastos Bienes corrientes y servicios								
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO								
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA								
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES								
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS								
III. Gastos Financieros								
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL								
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA								
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014		INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
IV. Transferencias Corrientes								
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL								
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM								
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM								
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES								
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
49 AL EXTERIOR								
OPERACIONES CORRIENTES								
VI. Inversiones Reales								
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL								
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL								
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL								
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS								
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA								
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL								
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS								
VII. Transferencias de Capital								
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL								
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM								
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM								
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES								
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
OPERACIONES DE CAPITAL								
OPERACIONES NO FINANCIERAS								



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014		INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros								
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO								
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO								
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO								
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.								
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO								
87 APORTACIONES PATRIMONIALES								
IX. Variación de Pasivos Financieros								
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL								
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA								
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
OPERACIONES FINANCIERAS								
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS								
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
(+) Disminución de existencias								
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio								
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores								
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias								
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo								
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)								
Otros ajustes								
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS								
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)								



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIAS 2015-2014	
			%VAR.	V.ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA SMS3 MEDIOS PERSONALES

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PLANTILLA DE PERSONAL

(nº empleados)

	INICIAL 2014			PREVISIÓN 2015			DIFERENCIAS 2015-2014		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL									

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

	INICIAL 2014			PREVISIÓN 2015			CRECIMIENTO 2015/2014		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL PERSONAL									
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES									
TOTAL GASTO DE PERSONAL									



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS1
“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS
ASISTENCIALES”

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud de los centros encuadrados en el área de Administración y Servicios no territorializados y de las diferentes Gerencias Únicas de Área.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro o gerencia única de área, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS2 y con la agregación total de la ficha de presupuesto administrativo de gastos.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS2

“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Gerencias Únicas de Área

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las dos áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS3 “MEDIOS PERSONALES”

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

Plantilla de personal: se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el coste de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, (en los que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones) con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, **solamente si los hubiera, “otros gastos de personal no individualizables”, que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa.** La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

10150 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Interconexión LAMT D/C 20 KV L/ Almendricos con ST Ateros", en el término de municipal de Águilas (Murcia). (Expte. 1J14EX0003).

Con fecha 18 de diciembre de 2013 (B.O.R.M. de 11/02/2014, n.º 34), se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "Interconexión Lamt D/C 20 KV L/ Almendricos con St Ateros", en el término municipal de Águilas (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 5 de septiembre de 2014 en las dependencias del Ayuntamiento de Águilas, sito en la Plaza de España, 14, a partir de las 10:30 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Segundo.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos de notificación que determina el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

FINCA N.º	TITULAR	POL/PAR.	FECHA	HORA
MU-1	HEREDEROS DE PEDRO MENA GARCIA	37/13	5-9-2014	10:30
MU-3 MU-5	FRANCISCO LOPEZ FRANCO	37/22 39/34	5-9-2014	11:00



Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 5 de julio de 2014.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, P.D., (Orden de 8/5/2014, BORM n.º 108, de 13/5/2014), el Secretario General, José M.ª González Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

10151 Anuncio de licitación para la contratación de la adquisición, mantenimiento y soporte especializado de los productos Software de Citrix usado por la aplicación OMI-AP y otras aplicaciones asistenciales.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2) Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Espinardo - Murcia 30100.
 - 4) Teléfono: 968 28 80 40
 - 5) Telefax: 968 28 84 24
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/9900/1100557841/14/PA

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición, mantenimiento y soporte especializado de los productos software de CITRIX usado por la aplicación OMI-AP y otras aplicaciones asistenciales.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Subdirección General de Tecnologías de la Información.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

170.556,00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 170.556,00 €. Importe total: 206.372,76 €, 21% IVA incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 1 de septiembre de 2014.

b) Modalidad de presentación: Papel

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Calle Central, nº 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

3. Localidad y código postal: Espinardo -Murcia 30100

4. Dirección electrónica:

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Sobre B "Criterios cuantificables por juicios de valor".

b) Dirección: Calle Central, nº 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

c) Localidad y código postal: Espinardo - Murcia 30100

d) Fecha y hora: Será comunicada a las empresas licitadoras con la suficiente antelación.

10. Gastos de publicidad:

Los gastos de publicidad de la contratación correrán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de julio de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier

10152 Resolución R-09/14, R-10/14, de 21 de julio de 2014, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado (CPD-01/2014; CPD-02/2014).

El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, en el uso de sus competencias, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria de concurso público, por el procedimiento de urgencia, para cubrir las necesidades docentes existentes mediante la contratación en régimen laboral de personal docente, para las siguientes categorías:

Categoría de profesor	Número de plazas
Ayudante doctor	6
Ayudante	8
Asociado	3

La información completa (bases de la convocatoria, formulario de solicitud, etc.) puede consultarse en la página web del Centro Universitario de la Defensa (<http://www.cud.upct.es/index.php/actualidad/convocatoria>).

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos definidos en la convocatoria.

San Javier, 22 de julio de 2014.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier, Joaquín Roca Dorda.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10153 Expediente APS-7/2014 de concesión de aguas subterráneas por modificación de características en T.M. de Bullas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Registro de Aguas (sección C, tomo 13, hoja 2512) a favor de la mercantil Mensajero Alimentación, S.L, con un volumen máximo anual de 158.367 m³ (110.000 m³ para uso industrial y 48.367 m³ para el riego de una superficie de 34 ha), sito en el término municipal de Bullas (Murcia), con las aguas procedentes de dos sondeos.

La modificación de características solicitada consiste, por un lado, en el cambio del punto de toma del pozo n.º 2, por otro situado a una distancia de 130 m del autorizado en el punto de coordenadas UTM (ETRS-89): 617121.4211417 y por otro lado, en el cambio de uso de riego agrícola a uso industrial de un volumen de 20.399,6 m³/año, así como la correspondiente disminución del superficie de riego en 10,1998 ha.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN MES, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características propuestas objeto de la posible concesión serían las siguientes:

Expediente: APS-7/2014

Titular: Mensajero Alimentación S.L. CIF: B-7384584

Corriente o acuífero: U.H. 07.21.075 Bullas

Clase y afección: Regadío e industrial

Paraje: El Pasico, Las Murtas, La Vereda- Casa Alta.

Término municipal: Bullas (Murcia)

Volumen máximo anual: 158.367 m³ (130.399,6 m³ industrial, 27.967,4 m³ regadío)

Superficie: 13,9842 ha

Dotación: 2.000 m³/ha*año

Caudal medio equivalente: 5,02 l/s

Características de las captaciones:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 1 "Solar"	80	450	7,36	616504.4210977	15
Pozo 3 nuevo	29	300	12,51	617121.4211417	10



Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente en horario de atención al público.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10154 Trabajo en beneficio de la comunidad 1.781/2012.

Asunto: 1.781/2012 TRA.

Notificación a Luis Rodrigo Márquez Morocho.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 1.781/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Luis Rodrigo Márquez Morocho, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 10 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10155 Trabajo en beneficio de la comunidad 781/2012.

Asunto: 781/2012 TRA.

Notificación a Carlos Gómez Tornero.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 781/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Carlos Gómez Tornero, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 10 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10156 Trabajo en beneficio de la comunidad 553/2012.

Asunto: 553/2012 TRA.

Notificación a Justo Pizha Santos.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 553/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Justo Pizha Santos, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 10 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10157 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.373/2013.

Asunto: 2.373/2013 TRA.

Notificación a Ray Alexander Esteves Jiménez.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 2.373/2013, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Ray Alexander Esteves Jiménez, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 14 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10158 Trabajo en beneficio de la comunidad 294/2012.

Asunto: 294/2012 TRA.

Notificación a Joaquín Fernández Fernández.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 294/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 3 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Almería

10159 Ejecución 241/2014.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su Provincia, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado Ejecución núm. 241/14 sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de doña Carmen Usero López contra las empresas Residencia Puerto Aguadulce, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., aparecen dictadas Resoluciones cuyos contenidos son como siguen:

Auto

En la Ciudad de Almería a 30 de junio de 2014. Dada cuenta y concurriendo los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre partes ante este Juzgado en reclamación sobre cantidad, de una y como demandante a doña Carmen López Usero., con D.N.I. n.º 27.228.533Y y de otra y como demandado, las empresas Residencia Puerto Aguadulce, S.L., con Cif Núm. B-80530397.- Kross Hotels, S.L., con cif. Núm. B-73769333.- y Hand Your World, S.L., con cif Núm. B-73307890 se dictó Sentencia en fecha 5/2/14 por el que se estimaba íntegramente la demanda, condenando a la parte demandada al pago de las cantidades mencionadas en la misma.

Segundo.- La referida sentencia, adquirió la condición de firme al no haber sido recurrida por ninguna de las partes.

Tercero: Que ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante solicitando la ejecución de la Sentencia por la vía de apremio, toda vez que la demandada no ha hecho efectivo el importe de la condena de forma voluntaria.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde, exclusivamente, a los juzgados y tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan (Art. 117.3 C.E. y Art. 2 de la LOPJ).

Segundo. Conforme a lo previsto en los artículos 237.1 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de sentencias, con las especialidades previstas en esta ley, siempre a instancia de parte, continuándose de oficio su tramitación una vez iniciada (Art. 239 L.R.J.S.).

Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 551 de la L.E.C. procede dictar el presente Auto conteniendo la orden general de ejecución de la sentencia, ya firme, recaída en las presentes actuaciones por concurrir los presupuestos y requisitos procesales necesarios para proceder a la misma.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución de la Sentencia, firme de condena recaída en las presentes actuaciones a instancia de doña Carmen López Usero frente a las empresas, Hotel Residencia Puerto Aguadulce, S.L.- Cross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., por la cantidad de 35.090,49 euros de principal, más la de 3.509,04 euros que provisionalmente se fijan para intereses, así como la cantidad de 3.509,04 euros que se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de orden general de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que contra la misma cabe recurso de reposición en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada en los términos contenidos en el Art. 239.punto 4. de La Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; todo ello, ante este juzgado en el plazo de tres días hábiles siguiente al de su notificación, debiendo acreditar el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, haber constituido el depósito de 25 Euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial al nº 0238000068241/14, debiendo especificarse por la parte en el campo "concepto" del documento, que se trata de un "recurso de reposición" seguido del código "30".

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Almería, D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela. Doy fe.

Decreto.

En la Ciudad de Almería a 30 de junio de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Por resolución de fecha, 30/6/14, en virtud de solicitud presentada en este Juzgado, se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor empresas Hotel Residencia Puerto Aguadulce, S.L.- Cross Hotels, S.L. y Hand Your World, S.L., que hoy se sigue para la efectividad de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que condenó a la demandada a pagar 35.090,49 euros de principal, pendientes de pago, así como para hacer efectivo el importe de 3.509,04 Euros calculados para intereses y otros 3.509,04 euros presupuestados para gastos y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- En atención a lo dispuesto en el artículo 551.3 de la L.E.C., de aplicación a la ejecución laboral, dictado el auto por el Juez o Magistrado, El Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil a aquel en que se hubiera despachado ejecución, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resultaren procedentes, las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, así como el contenido del requerimiento de pago que, en su caso, deba hacerse.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Se acuerda que se proceda, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la parte demandada, empresas Hotel Residencia Puerto Aguadulce, S.L..Cross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 35.090,49

Euros en concepto de principal, más la de 3.509,04 euros que provisionalmente se fijan para intereses y otros 3.509,04 Euros que, igualmente se presupuestan para gastos y costas, llevándose a cabo la traba por la Comisión correspondiente de este Servicio Común Procesal, guardándose en la misma el orden y las limitaciones que establecen los artículos 592.2, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se advierte a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiera nombrar depositario en el acto de su práctica.

Para el caso de que no se tuviera noticia de la existencia de bienes suficientes, procédase a la investigación a través de las consultas de las bases de datos de los pertinentes Organismos y Registros Públicos a que tiene acceso este Servicio Común y remitiéndose los oficios que se precisen para la determinación de bienes y derechos del deudor suficientes para dirigir la ejecución.

Notifíquese este Decreto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de tres días, ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución, debiendo acreditar el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, haber constituido el depósito de 25 Euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano en Banesto 0030, Oficina 3085, al núm. 0238-0000-64-0241/14, debiendo especificarse por la parte en el campo "concepto" del documento, que se trata de un "Recurso de Revisión" seguido del Código "31".

Así por este Decreto, lo acuerda y firma el Ilustre Sr. Secretario Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Almería, D. Donato Gabriel Alférez Moral:

Decreto Núm: 460/14.

Secretario Judicial D. Donato Alférez Moral.

En la Ciudad de Almería, a 30 de junio de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Dona Carmen López Usero y de otra como ejecutado, las Empresas Residencia Puerto Aguadulce, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha, 30/06/14 para cubrir la cantidad de 35.090,49 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- Que en las actuaciones de ejecución n.º 376/13 del Juzgado de lo Social núm. Uno de Almería, se dictó auto de Insolvencia en fecha 26/5/14 frente al común deudor, Residencia Puerto Aguadulce, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., al no haber encontrado ningún bien sobre los que trabar el embargo después de la oportuna investigación judicial.

Fundamentos de derecho

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 276.1 y 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 250 de esta Ley.

Parte dispositiva

Acuerdo.

Declarar, a los efectos de las presentes actuaciones, en situación de insolvencia, al ejecutado, las empresas Residencia Puerto Aguadulce, S.L., con cif Núm. B80530397., con domicilio en puerto deportivo de Aguadulce s/n. (Roquetas de Mar Almería).- Kross Hotels, S.L. con cif. núm. B-73769333, con domicilio en Plaza de la Torrecilla, bajo A, C.P. 30008 de Murcia, y Hand Your World, S.L., con cif Núm. B-73307890 domicilio en Avda de las Américas, Núm. 6, Edif. Guimen, C.P. 30820 de Alcantarilla (Murcia) por importe de 35.090,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional; y sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes a los efectos oportunos, y a la ejecutada mediante edictos, librándose los despachos necesarios.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 L.R.J.S.

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto, Oficina principal 3085, entidad 0030, n.º de cuenta 0238-0000-64-0241/14 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades focales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas ejecutadas Hotel Residencia Puerto Aguadulce, S.L. - Cross Hotels, S.L., Hand Your World que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvieron su último domicilio conocido en con domicilio en puerto deportivo de Aguadulce s/n. Roquetas de Mar (Almería) en Plaza de la Torrecilla, bajo A, C.P. 30008 de Murcia, y en Avda., de las Américas, núm. 6, Edif. Guimen, C.P. 30820 de Alcantarilla (Murcia) respectivamente, expido el presente que firmo.

En Almería a 30 de junio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cáceres

10160 Procedimiento ordinario 282/2014.

Servicio Común Ordenación del Procedimiento

N28150

N.I.G: 10037 44 4 2014 0000594

Procedimiento ordinario 282/2014

Sobre: Ordinario.

Demandante: Raquel Cid Tello.

Abogado: Alejandro Holgado Felipe.

Demandado/s: Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., Fogasa.

Doña Marina Vázquez Sánchez, Secretaria Judicial del SCOP Civil, Juzgado de lo Social número Dos de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 282/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Raquel Cid Tello contra la empresa Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar.

Juzgado de lo Social n.º 2.

Asunto en que se acuerda.

Procedimiento ordinario 282/2014.

Persona a la que se cita.

Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación.

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer.

Deben comparecer el día 4/12/2014 a las 9:35 horas, en Av. Hispanidad, Esq. Rda. San Fco., al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial (despacho sito en la Upad) y, en caso de no avenencia, el día 4/12/2014 a las 10:00 horas en Av. Hispanidad, Esq. Rda. San Fco. - Sala 6, al acto de juicio.

Previsiones legales

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.3 LJS), y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado pruebas:

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En Cáceres, a 19 de junio de 2014.

El/La Secretario/a Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado.

Don José María Cabezas Vadillo.

En Cáceres, a 20 de junio de 2014.

Dada cuenta de la prueba propuesta por la parte actora en el escrito de demanda, y sin que esto signifique la admisión de la misma, ya que ésta deberá proponerla y en su caso el Juez admitirla en el acto del juicio, art. 87 L.J.S, cítese al representante legal de la demandada Sr. Paredes Cabrera para interrogatorio de preguntas, así mismo requiérase a la demandada a fin de que aporte diez días antes del juicio la siguiente documentación:

- Contrato de Trabajo.
- Nóminas de octubre 2013 a marzo de 2014. - Recibo de salarios.
- Boletines de cotización a la Seguridad Social.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Español de Crédito, cuentan) 1143 0000 69 0282 14, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado/La Secretaria Judicial.

Cédula de citación

En autos 282/2014, seguidos a instancia de Raquel Cid Tello contra Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., en reclamación de ordinario, se ha mandado por resolución de 20.6.14, de S.S.ª Ilma. Magistrado/a Juez, citar a Ud, para que comparezca ante este Juzgado sito en Avda. de la Hispanidad Esquina Ronda de San Francisco, el próximo día 4 de diciembre de 2014 a las 10,00 horas, a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia (art. 91.2 LJS).

A tal fin, se hace saber que si se trata de persona jurídica, el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad podrá solicitar se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En Cáceres, a 20 de junio de 2014.

La Secretaria Judicial.

Don José A. Paredes Cabrera legal representante de Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L. C/Plaza Sta. Isabel 4. Bajo. 30004 Murcia.

Decreto:

Secretaria Judicial D.^a María Ángeles García Gómez.

En Cáceres, a 19 de junio de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 11/6/2014 por Raquel Cid Tello se ha presentado demanda de Reclamación de cantidad frente a Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 2.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la demanda, presentada por Raquel Cid Tello, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

Segundo.- El artículo 82.1 de la LJS, dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 4/12/2014 a las 9:35 horas en Av. Hispanidad, Esq. Rda. San Fco, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial (despacho sito en la Upad) y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 4/12/2014 a las 10:00 horas en Av. Hispanidad, Esq. Rda. San Fco. - Sala 6, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, acuerdo dar traslado a S.S.^a de la prueba propuesta.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a 4 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Málaga

10161 Procedimiento 205/2013.

Procedimiento: Social ordinario 205/2013. Negociado: AG.

N.I.G.: 2906744S130002657.

De: Isabel Brenes Bueno.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A.

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 205/2013, a instancia de la parte actora D.^a Isabel Brenes Bueno, contra Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16-05-14, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando esencialmente la demanda interpuesta por D.^a Isabel Brenes Bueno, contra Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., se acuerda:

1.- Condenar a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de ocho mil cuatrocientos veinticinco euros con treinta y dos céntimos de euros (8.425,32 €; 7.720,13 € en concepto de principal y 705,2 € de intereses por mora).

2.- Condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el pronunciamiento anterior.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 8 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

10162 Anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia de reposición de pavimento bituminoso en las operaciones de mantenimiento del Servicio Municipal de Aguas de Totana.

1.º- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General
 1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430
 2. Localidad y código postal: Totana, 30850
 3. Teléfono: 968-418151
 4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es
 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

- d) Número de expediente: 22/14

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios
- b) Descripción: asistencia en trabajos de reposición del pavimento bituminoso para cubrir las necesidades del Servicio Mpal. de Aguas de Totana en los trabajos de mantenimiento y mejora de redes de agua potable, alcantarillado y pluviales.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Totana.
 1. Localidad y código postal, Totana, 30850
- d) Plazo de ejecución: dos años, prorrogable.

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.
- c) Criterios de adjudicación:

La valoración de las ofertas presentadas se realizará según criterios evaluables mediante fórmula, conforme a lo siguiente:

- Puntuación por el precio ofertado por suministro y ejecución de capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente o asfalto proyectado para una superficie total ejecutada por día de actuación menor o igual a 200 m², hasta un máximo de 25 puntos:

$$P_A = 25 \cdot \frac{\text{mejor_oferta_A}}{\text{oferta_a_valorar_A}}$$

- Puntuación por el precio ofertado por suministro y ejecución de capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente o asfalto proyectado para una superficie total ejecutada por día de actuación entre 201 y 500 m², hasta un máximo de 25 puntos:

$$P_B = 25 \cdot \frac{\text{mejor_oferta_B}}{\text{oferta_a_valorar_B}}$$

- Puntuación por el precio ofertado por suministro y ejecución de capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente o asfalto proyectado para una superficie total ejecutada por día de actuación entre 501 y 800 m², hasta un máximo de 25 puntos:

$$P_C = 25 \cdot \frac{\text{mejor_oferta_C}}{\text{oferta_a_valorar_C}}$$

- Puntuación por el precio ofertado por suministro y ejecución de capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente o asfalto proyectado para una superficie total ejecutada por día de actuación superior a 800 m², hasta un máximo de 25 puntos:

$$P_D = 25 \cdot \frac{\text{mejor_oferta_D}}{\text{oferta_a_valorar_D}}$$

- Puntuación total de la oferta, hasta un máximo de 100 puntos:

$$P_{TOTAL} = P_A + P_B + P_C + P_D$$

4º.- Presupuesto base de licitación:

El importe máximo anual de licitación es de treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros (35.574,00 €) IVA incluido, siendo por tanto el importe total de la licitación de setenta y un mil ciento cuarenta y ocho euros (71.148,00 €) IVA incluido (58.800,00 € neto mas 12.348,00 € de IVA).

5º.- Garantías exigidas

Provisional: no es necesaria.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6º.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no es necesaria

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula nº 6 Pliego Administrativo

7º.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Modalidad de presentación: soporte papel, registros oficiales

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h)

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

8º.- Apertura de ofertas:

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha y hora: el quinto día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil siguiente

9º.- Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

Totana, 21 de julio de 2014.—La Alcaldesa, Isabel M.^a Sánchez Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

10163 Anuncio de licitación de concesión administrativa sobre los terrenos de dominio público del recinto ferial para su ocupación y explotación durante las fiestas patronales de Totana en honor a Santa Eulalia, y aprobación del pliego de condiciones, pliego de cláusulas jurídicas, económico-administrativas y técnicas.

1.º- **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General
- 1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430
- 2. Localidad y código postal: Totana, 30850
- 3. Teléfono: 968-418151
- 4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es
- 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

- d) Número de expediente: 24/14

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión
- b) Descripción: ocupación y explotación del recinto ferial durante las fiestas patronales de Totana.

- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Totana.

- 1. Localidad y código postal, Totana, 30850

- d) Plazo de ejecución: quince años.

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

- c) Criterios de adjudicación: clausula n.º 9 del Pliego Administrativo:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la propuesta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios y baremos de adjudicación:

Criterio 1.º: Mayor canon anual ofertado a favor del Ayuntamiento

Valorable hasta 60 puntos.

A la oferta que se ajuste al canon mínimo establecido en el pliego se le asignara cero puntos, a la que oferte mayor canon respecto al mínimo se le asignará la máxima puntuación, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Px = PM \times \frac{(Ox - TL)}{(Om - TL)}$$

Siendo:

Px: puntuación de cada oferta.

TL: tipo de licitación.

Ox: oferta que se puntúa.

Om: oferta más alta

PM: puntuación máxima

Criterio 2.º: Construcción de aseos públicos en el recinto ferial (mujer, hombre y minusválidos), y almacén, según indicaciones de los técnicos municipales, y de acuerdo con el proyecto de ejecución que el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento tras el proceso de licitación para su aprobación. Valorable hasta 20 puntos

Criterio 3.º: Actividades de animación en el recinto ferial durante el tiempo que esté instalada la feria. Valorable hasta 10 puntos

Criterio 4.º: Otras propuestas que se consideren de interés. Valorable hasta 10 puntos.

4.º- Canon:

Trece mil euros anuales

5.º- Garantías exigidas:

Definitiva: 3 por 100 del valor del dominio público ocupado y en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar.

6.º- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no es necesaria

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula n.º 6 Pliego Administrativo.

7.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM.

b) Modalidad de presentación: soporte papel, registros oficiales.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana.

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h).

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

8.º- Apertura de ofertas:

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha y hora: el primer día hábil que se convoque Mesa de Contratación, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

9.º- Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

10164 Corrección de error en el anuncio de licitación del contrato de servicio de asistencia de camión succionador con bomba de alta presión y cámara de inspección de tuberías para las operaciones de mantenimiento del Servicio Municipal de Aguas de Totana.

Considerando que en el BORM núm. 136 del día 16 de junio de 2014 se publica anuncio de licitación de contrato de servicio de asistencia de camión succionador, y teniendo en cuenta que con posterioridad a la publicación de dicho anuncio se ha advertido la existencia de un error en el presupuesto desglosado recogido en los pliegos, se procede a publicar la rectificación del mismo aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de julio de 2014, en los siguientes términos:

	UD	CONCEPTO	MEDICIÓN ANUAL	PRECIO UD.	IMPORTE (€)
1	hr	Asistencia camión succionador con bomba de presión	550	80,00	44.000,00
2	hr	Asistencia de cámara de inspección con camión con bomba de presión	30	55,00	1.650,00
3	hr	Asistencia de cámara de inspección con vehículo	100	40,00	4.000,00
		Presupuesto total neto ANUAL			49.650,00
		IVA		10%	4.965,00
		PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (€)			54.615,00

Asimismo, se concede un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM.

En Totana, 22 de julio de 2014.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

10165 Acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida de finca.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, Ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia,

Hago constar: Que en virtud de requerimiento de fecha 7 de julio de 2014, número 1.740 de protocolo, a instancias de doña Eloisa Bisquert Rodríguez y Rosa María Rodríguez Bisquert, he iniciado la tramitación del acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana- Vivienda en planta baja, señalada con el número 24 de la calle Cisne, sita en la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena. Su superficie según Registro es de quinientos metros cuadrados y en la realidad y según Catastro es de setecientos dos metros cuadrados. Consta de diferentes dependencias, garaje, piscina, patio con ducha-tendedero y jardín. Su superficie construida es de ciento setenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados, de la que ciento diecisiete metros y ocho decímetros cuadrados corresponden a vivienda, veintiséis metros y veinticuatro decímetros cuadrados a garaje y veintiocho metros cuadrados a piscina. El resto de la superficie sin construir se destina a patio con ducha-tendedero, jardín y accesos. El área de solar ocupada por la edificación es de 171,32 m². Linda por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Este o derecha, entrando, con el número 22 de la misma calle de Antonio Cegarra Saura; por el Norte o fondo, con la calle Lechuza; y por el Oeste o izquierda, con el número 26 de Miguel Munuera Flores.

Antes lindaba: frente u Oeste, calle de su situación; Este o espalda y Sur o derecha, entrando, propiedad de Alfonso Agüera Méndez; y Norte o izquierda, Casto García Lázaro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-4, al tomo 3.307, libro 598, sección 2.ª, folio 215, finca número 36.291, inscripción 1.ª

Referencia catastral: 7552313XG7775S0001 JG.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena, 10 de julio de 2014.—El Notario.